



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de febrero de 2007

número 14

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO que celebran Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria en el fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila.	1
ACUERDO del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual se autoriza el Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano Turístico de dicho municipio.	4
RESUMEN Ejecutivo del Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Cuatro Ciénegas, Coahuila.	5
ACUERDO emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interior del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado.	29
REGLAMENTO Municipal de Promoción al Turismo del Municipio de Piedras Negras, Coahuila.	33
ACUERDO mediante el cual se designa al Lic. Salvador Sánchez Guerra, como Titular de la Notaría Pública Número 15 del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila en razón de que se declaró terminado el cargo de Notario Público Número 60 de dicho Distrito Notarial y en la misma ciudad por el cambio de número solicitado por el referido Notario.	38
FE DE ERRATAS del Acuerdo mediante el cual se da a conocer la Distribución de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fondo de Fortalecimiento Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 9 del 31 de enero de 2007 Extraordinario.	39

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FONATUR", REPRESENTADO POR EL LIC. JOHN McCARTHY SANDLAND DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. FRANCISCO JOSÉ DE LA VEGA ARAGÓN, DIRECTOR ADJUNTO DE PLANEACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA; Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ, LA SECRETARIA DE TURISMO, LIC. HILDA ESTELA FLORES, EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DR. HECTOR FRANCO LOPEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. JORGE TORRES LOPEZ Y EL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN, QUIEN ES ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL LIC. JORGE ANTONIO SALAS RODRÍGUEZ; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece dentro de sus principales objetivos para alcanzar un crecimiento con calidad: elevar y extender la competitividad del país, asegurar el desarrollo incluyente, promover el desarrollo regional equilibrado y crear condiciones para un desarrollo sustentable; en el mismo se establece que el sector turismo es una prioridad del Estado mexicano y éste se ha propuesto asegurar su capacidad competitiva por lo que se busca desarrollar y fortalecer la oferta turística, aprovechando el enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos naturales y culturales. En éste sentido, también establece que se fortalecerán las capacidades de los actores locales y regionales para enfrentar los retos del desarrollo turístico en las entidades y municipios, creando sinergias regionales que favorezcan la integración y el aumento en la competitividad.
- II. Que de conformidad con lo que establece el Programa Nacional de Turismo 2001-2006, es propósito fundamental el instrumentar un Programa de Asistencia Técnica a Gobiernos Estatales y Municipales que apoye y promueva la actividad turística de sitios que cuenten con potencial turístico para que a través de este impulso se generen mayores ingresos para la población.
- III. Que Cuatro Ciénegas se ubica dentro del territorio de **“EL ESTADO”**, y representa un gran potencial para impulsar el desarrollo económico y social de la región a partir de la actividad turística, en virtud de la variedad de atractivos naturales con que cuenta para la atención de diversos segmentos de mercado.
- IV. Que para el impulso turístico del Municipio de Cuatro Ciénegas objeto de este instrumento, se requiere contar con el esfuerzo conjunto y comprometido de las dependencias y entidades Federales, los Gobiernos Estatal y Municipal, plasmado en un documento con validez jurídica en los términos de la legislación aplicable.

DECLARACIONES

I. Declara **“FONATUR”**:

- a) Que por Ley de 29 de diciembre de 1973, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero de 1974, fue creado el Fondo Nacional de Fomento al Turismo **“FONATUR”** cuyo patrimonio fue entregado en Fideicomiso a Nacional Financiera S.A. (actualmente S.N.C.), mediante contrato celebrado al efecto el 29 de marzo de 1974, modificado por convenio de fecha 30 de junio del 2000. Actualmente **“FONATUR”** se rige por la Ley Federal de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 1992.
- b) Que la vigente Ley Federal del Turismo en su artículo 26 señala que tiene por objeto participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo.
- c) Que en el artículo 28 de la misma Ley citada en el inciso anterior, se establecen las funciones de FONATUR, entre ellas, la de elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos turísticos.
- d) Que considera como prioritario el otorgamiento de asesoría y promoción a los Estados y Municipios, principalmente en aquellas zonas con atractivos turísticos y reconocimiento nacional e internacional, a fin de fortalecer el turismo nacional; dar valor a los atractivos turísticos del país; identificar proyectos viables impulsados por las propias comunidades; ampliar la presencia nacional de **“FONATUR”**; y establecer alianzas con los gobiernos locales, mediante la suscripción de convenios para detonar nuevos proyectos turísticos.
- e) Que el Municipio de Cuatro Ciénegas requiere contar con los instrumentos de planeación necesarios que aseguren elevar la competitividad del destino y aseguren la evolución de sus funciones urbanas y turísticas en un proceso ordenado y sostenible social, ambiental y económicamente.
- f) Que atendiendo a la petición que le formulara **“EL ESTADO”**, es su deseo participar en el presente Convenio.
- g) Que su Director General acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 196,228 otorgada el día 28 de diciembre del 2000 ante la Fe del Licenciado Eutiquio López Hernández, Notario Público Número 35 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, D. F. bajo el folio mercantil número 1275. De igual forma, el Director Adjunto de Planeación y Asistencia Técnica acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 13,374 otorgada el día 5 de agosto de 2004 ante la Fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Número 212 del Distrito Federal.
- h) Que su Dirección Adjunta de Planeación y Asistencia Técnica ha evaluado la conveniencia de la celebración de este instrumento y en consecuencia es el área competente de la Institución para darle seguimiento y atención a los compromisos que asuma **“FONATUR”** en este Convenio.
- i) Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Tecoyotitla número 100, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, D. F.

II. Declara “EL ESTADO”:

- a) Que en los términos de los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Estado de Coahuila de Zaragoza es un Estado libre y soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Coahuila.
- b) Que el Gobernador Constitucional de “EL ESTADO” y quienes le asisten comparecen a la suscripción del presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, fracción V, y 93 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 7, 9 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- c) Que designa a la Secretaría de Turismo del estado de Coahuila, responsable de llevar a cabo la recepción, revisión, aprobación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en los términos del presente instrumento jurídico.
- d) Que de conformidad con sus programas de desarrollo turístico, considera al Municipio de Cuatro Ciénegas como uno de los destinos turísticos prioritarios del Estado de Coahuila, por el alto potencial de atracción turística de visitantes nacionales y extranjeros, lo que plantea nuevos retos en relación con el futuro de la actividad turística de la zona, el mejoramiento de los servicios turísticos para sus visitantes y el mejoramiento de la imagen urbana actual, la mitigación de la contaminación ambiental, así como la conservación ambiental de sus atractivos.
- e) Que la región de Cuatro Ciénegas se ubica en el territorio de “EL ESTADO”, por lo que deberá establecer las relaciones de coordinación y colaboración necesarias con “EL MUNICIPIO” a efecto de iniciar con el desarrollo del objeto de este Convenio, por lo que es su deseo celebrar el mismo y obligarse en sus términos.
- f) Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, primer piso, Juárez y Ocampo, Zona Centro, Saltillo, Coahuila.

III. Declara “EL MUNICIPIO”:

- a) Que toda vez que la región de Cuatro Ciénegas, se ubica en una zona geográfica comprendida dentro de su territorio, considera prioritario ordenar su actividad turística principalmente desde el punto de vista técnico, económico y ecológico, a fin de lograr un desarrollo equilibrado y armónico de la misma.
- b) Que ha participado en las negociaciones llevadas a cabo por las partes, tendientes a la celebración de este Convenio.
- c) Que está legítimamente constituido como Municipio de Cuatro Ciénegas, en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- d) Que acude a la suscripción de este convenio con fundamento en los artículos 158-P-V de la Constitución Política del Estado, 104, fracciones XI y XII, 26; 33, 102, fracción II, inciso 3; y 126, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y que su representante cuenta con el acuerdo previo de ley, por parte del H. Ayuntamiento, para concurrir a la firma del mismo.
- e) Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Presidente Carranza s/n entre Juárez e Hidalgo, C.P. 27640 Cuatro Ciénegas, Coahuila.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a los términos y condiciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes acuerdan la celebración del presente Convenio, manifestando su voluntad de unir esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias, para la oficialización e instrumentación del “Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Cuatro Ciénegas, Coahuila”, que para efectos del presente Convenio se le denominará “EL PROGRAMA”, así como la ejecución y seguimiento de las obras y acciones que se plantean en “EL PROGRAMA” en el corto, mediano y largo plazos.

SEGUNDA. Por su parte “FONATUR”, se compromete a:

- a) Realizar la entrega a “EL ESTADO” y a “EL MUNICIPIO” de “EL PROGRAMA”.
- b) Brindar la Asistencia Técnica para el logro de los objetivos del presente Convenio.

TERCERA. Por su parte “EL ESTADO” se compromete a:

- a) Llevar a efecto las acciones necesarias para lograr la oficialización e instrumentación de “EL PROGRAMA” y su posterior Publicación en el Periódico Oficial del **Gobierno del Estado** de Coahuila.
- b) Coordinar con “EL MUNICIPIO” su participación y colaboración, en las acciones necesarias para lograr la oficialización e instrumentación de “EL PROGRAMA”.
- c) Realizar las gestiones necesarias que le resulten convenientes, para la obtención de recursos económicos que le permitan la ejecución de los programas **específicos**, obras y acciones que se deriven de “EL PROGRAMA”.
- d) Presentar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila (COPLADEC) “EL PROGRAMA” para su aprobación.

CUARTA. “EL MUNICIPIO” se compromete a:

- a) Realizar las acciones necesarias para la aprobación de “EL ESTADO”, de “EL PROGRAMA”, y remitir el mismo ya aprobado, en su caso al **COPLADEC** para su oficialización, instrumentación y Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.
- b) Realizar las gestiones necesarias que le resulten convenientes, para la obtención de recursos económicos que le permitan la ejecución de los programas **específicos**, obras y acciones que se deriven de “EL PROGRAMA”.

- c) Presentar al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de “EL MUNICIPIO”, “EL PROGRAMA” para su posible aprobación.

QUINTA. El presente Convenio podrá suspenderse en todo o en parte, sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando concurren causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, en cuyo caso podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

SEXTA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de suscitarse duda o controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, ésta se resuelva de común acuerdo por las partes.

SÉPTIMA. El presente Convenio permanecerá vigente hasta el 30 de noviembre de 2011.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus Cláusulas, las partes firman el presente Convenio, en tres ejemplares originales, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila a los 22 días del mes de noviembre de 2006.

POR “FONATUR”

LIC. JOHN McCARTHY SANDLAND
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

ARQ. FRANCISCO JOSÉ DE LA VEGA
ARAGÓN
DIRECTOR ADJUNTO DE PLANEACIÓN Y
ASISTENCIA TÉCNICA
(RÚBRICA)

POR “EL ESTADO”

PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA
(RÚBRICA)

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
(RÚBRICA)

LIC. HILDA ESTELA FLORES
SECRETARIA DE TURISMO
(RÚBRICA)

Dr. HECTOR FRANCO LOPEZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
(RÚBRICA)

LIC. JORGE JUAN TORRES LOPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS
(RÚBRICA)

POR “EL MUNICIPIO”

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. LIC. JORGE ANTONIO SALAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



CUATRO CIÉNEGAS DE CARRANZA, COAHUILA

LIC. JORGE ANTONIO SALAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD Y SU JURISDICCIÓN RESPECTIVAMENTE.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS QUE SE LLEVA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE ENCUENTRA EL ACTA DE CABILDO No. 17 QUE A LA LETRA DICE:

EN EL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS DE CARRANZA, COAHUILA; SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LUGAR, DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PRESIDIDA POR EL LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO.

1 REGIDOR	ISABEL CRISTINA DE LA CRUZ FLORES.
2 REGIDOR	PEDRO TOMAS LOPEZ JIMENEZ.
3 REGIDOR	PROFRA. MA. ANGELICA CASTRO GUZMAN.
4 REGIDOR	PROFR. OLEGARIO MARTÍNEZ SERRANO.

5 REGIDOR LAURA ELOISA VILLARREAL GUEVARA.
REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PABLO INFANTE ARANDA.
REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL C. NUNCA OLVIDO CEPEDA CH.
SINDICO JUAN FAUSTINO HERNÁNDEZ SANDOVAL
SINDICO DE PRIMERA MINORÍA RODOLFO ARREDONDO RODRÍGUEZ.

ACTO CONTINUO SE PROCEDE PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO LA ORDEN DEL DÍA MEDIANTE LA CUAL HABRÁ DE VERSAR EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA

SEGUNDO.-SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO TURÍSTICO DE CUATRO CIENEGAS, ESTADO DE COAHUILA.

DESARROLLO

SEGUNDO.- EN USO DE LA VOZ EL LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN, PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DE ACUERDO CON LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PRESENTA EN ESTA SESIÓN EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO TURÍSTICO DE CUATRO CIÉNEGAS. ESTADO DE COAHUILA, PROYECTO QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO SE AUTORIZA EN TODAS SUS PARTES MEDIANTE EL VOTO UNANIME DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, PROGRAMA QUE ADEMÁS CUENTA CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, POR CONSIGUIENTE REMITASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE DE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA LA PUBLICACIÓN DEL MISMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, LO ANTERIOR, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA ANTES CITADO.- DOY FE. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE EN CUATRO CIÉNEGAS DE CARRANZA, COAHUILA; CIUDAD PROCKER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LIC. JORGE A. SALAS RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

— 00 —



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO – TURÍSTICO DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA

RESUMEN EJECUTIVO



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA “SUMA”, S.C.

NOVIEMBRE DEL 2006

1. ANTECEDENTES

1.1. Introducción

Cuatro Ciénegas de Carranza debe su nombre a dos circunstancias particulares: la presencia de numerosos cuerpos de agua (pozas), ubicadas en un valle desértico, así como por ser la cuna de Venustiano Carranza, Presidente de México que promulgó la Constitución de 1917, vigente hasta la fecha.

La actividad turística de Cuatro Ciénegas se ha dado tradicionalmente por el uso de la población local de los cuerpos de agua como balnearios, destacando el caso de La Becerra, Río Mezquites y Las Playitas, lugares utilizados para la recreación acuática y el asado de carnes.

Desde finales de la década de los ochenta, se modificó la visión que se tenía del aprovechamiento del valle debido al descubrimiento de que se trata de un ecosistema único en el mundo caracterizado por la alta cantidad de especies endémicas de flora y fauna (más de 70).

Con base en lo anterior, el 7 de noviembre de 1994 se declaró como Área Natural de Protección de Flora y Fauna de Cuatro Ciénegas (ANPFFCC) un total de 84,347 hectáreas del valle. El 22 de junio de 1995 se incluyó al valle como sitio Ramsar¹, es decir, humedal significativo a nivel mundial por su diversidad biológica y por su función hidrológica, siendo el tercero de nuestro país en recibir tal denominación.

El 24 de marzo del 2000 se publicó el respectivo Programa de Manejo que establece las normas de aprovechamiento, restringiendo las actividades económicas, incluidas las turísticas. Recientemente, el 27 de octubre del 2006, Cuatro Ciénegas fue reconocido como una de las 507 Reservas de la Biosfera por la UNESCO debido a que es un lugar donde las comunidades locales están envueltas en la administración, investigación, capacitación y monitoreo, promoviendo el desarrollo socioeconómico y la conservación de la biodiversidad.

Cuatro Ciénegas ha despertado el interés de diversos grupos y personas por visitar este sitio con características tan peculiares, con gran relevancia por su valor científico y su carácter natural, que durante.

Por otro lado, hay que considerar la relevancia de Cuatro Ciénegas en términos históricos, la cual se conserva aún en su imagen urbana, traza, calles, así como en inmuebles específicos como el Museo Casa Carranza. Además de contar con una declaratoria de zona histórica, Cuatro Ciénegas fue declarada “Ciudad Prócer” por el congreso estatal en 1975.

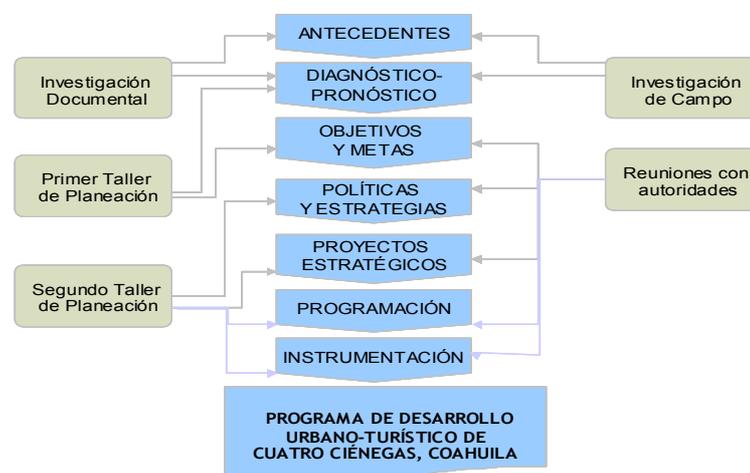
Reconociendo lo anterior, en agosto de 2003 se lleva a cabo en la cabecera la Segunda Reunión Extraordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), donde se formula la “Declaración de Cuatro Ciénegas” referida a la necesidad de una Reforma del Estado que fortalezca el sistema federal. Este evento tiene el simbolismo de apoyar la renovación de la Constitución de 1917, promulgada durante el mandato de Venustiano Carranza.

El crecimiento del sector turístico de Cuatro Ciénegas se ha dado hasta la fecha de forma desordenada y sin una estrategia que lo oriente de forma adecuada, poniendo en peligro los principales atractivos del municipio, particularmente su flora, fauna, pozas y arquitectura tradicional, y llevándose bajo un modelo que no se ha reflejado en beneficios para los habitantes del municipio y la región.

Consciente de la necesidad de superar la actual situación, el Gobierno del Estado de Coahuila a través de la Secretaría de Turismo, así como del H. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, solicitó al Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios de FONATUR la elaboración del presente Programa de Desarrollo Urbano Turístico, con el fin de proponer una estrategia integral con una visión de largo plazo para hacer frente a los retos del desarrollo turístico de Cuatro Ciénegas, particularmente la conservación del relevante patrimonio natural y cultural, con beneficios tangibles para sus habitantes.

Este Programa de Desarrollo Urbano Turístico fue elaborado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Vivienda “Suma”, S.C., quien llevó a cabo trabajos técnicos especializados, investigación de campo y documental, reuniones con funcionarios de los tres órdenes de gobierno, entrevistas con prestadores de servicios turísticos, aplicación de encuestas a la demanda, así como la realización de dos talleres de planeación estratégica en la propia ciudad de Cuatro Ciénegas.

Diagrama 1. Proceso general de elaboración del Programa.



¹ Los sitios Ramsar son los más de 1,200 humedales de importancia internacional que se han reconocido y protegido a partir de la Convención de Ramsar (Irán) en 1971.

El Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Cuatro Ciénegas es un instrumento que tiene la finalidad de impulsar un desarrollo turístico sustentable a través de la programación y promoción de acciones e inversiones públicas y privadas.

Durante la elaboración del Programa, se contó con la valiosa y activa participación de representantes de los tres órdenes de gobierno, a quienes es necesario expresar nuestro agradecimiento. La lista es muy extensa, aunque es necesario destacar en el ámbito Estatal a las siguientes instituciones: Secretaría de Turismo, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Obras Públicas y Transporte, Instituto Coahuilense de Cultura, entre otras. En el ámbito municipal participaron las autoridades en materia de Turismo, Obras Públicas, Ecología, Cultura y Deporte, Salud, Fomento Agropecuario, Finanzas y Desarrollo Económico, entre otras. En la escala federal se contó con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, la Comisión Nacional del Agua, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Por otro lado, se contó con la opinión de diversos actores, entre los que estuvieron: la Asociación de Hoteles y Moteles de Coahuila, prestadores de servicios turísticos, ejidatarios, inversionistas, organizaciones ambientalistas, instituciones académicas como la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Tecnológico de Saltillo, entre otras, a quienes también se expresa nuestro agradecimiento.

1.2. Bases jurídicas que sustentan el Programa

El Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Cuatro Ciénegas es un instrumento técnico – jurídico de planeación para propiciar el desarrollo sustentable y armónico en materia turística y urbana del municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

En el ámbito Federal este Programa se sustenta en los artículos 25, 26, 27, 28, 73 (fracciones XXIX-C, XXIX-G y XXIX-K) y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 3 y 33 de la Ley de Planeación; el artículo 17 de la Ley Federal de Turismo; los artículos 3, 6, 12, 15, 19, 28 y 48 de la Ley General de Asentamientos Humanos; los artículos 1, 17 y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente; los artículos 1 y 113 de la Ley de Aguas Nacionales; los artículos 2 y 7 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

En el ámbito Estatal, se sustenta en los artículos 82, 158-E y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; los artículos 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Turismo; los artículos 1, 2, 3, 4, 12, 28, 33, 34, 35, 39, 40 y 44 de la Ley de Planeación; los artículos 2, 28, 35, 53, 86, 87 y 88 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; los artículos 2, 17 fracción II, 24, 25, 26, 27, 37, 47, 48, 49 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado; los artículos 27, 38, 39, 41, 42, 46, 50, 51, 52, 53, 56, 74, 76 y 79 de la Ley de Desarrollo Cultural.

1.3. Antecedentes de planeación urbano – turística en la zona de estudio

Los planes y programas que se consideran en la elaboración del presente Programa de Desarrollo Urbano-Turístico son los siguientes:

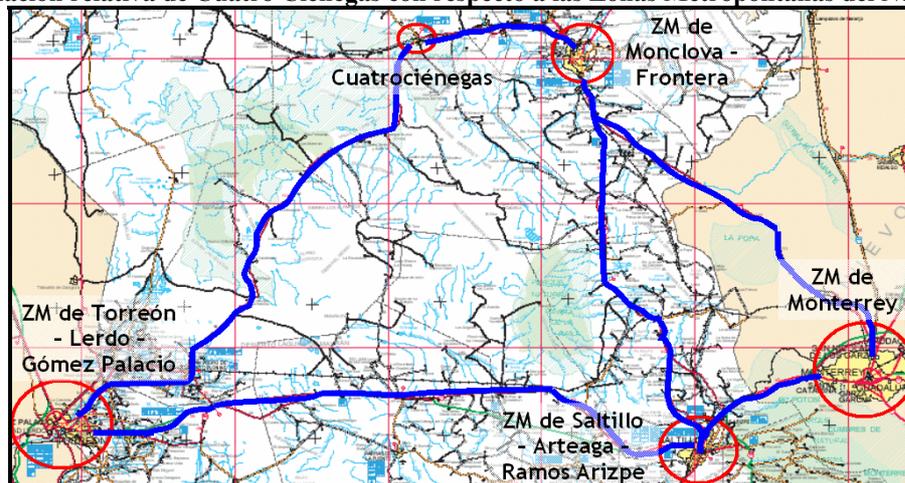
- ❑ Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
- ❑ Programa Nacional de Turismo 2001-2006.
- ❑ Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2001-2006.
- ❑ Programa Nacional para la Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006.
- ❑ Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas.
- ❑ Plan Estatal de Desarrollo de Coahuila.
- ❑ Plan Director de Desarrollo Urbano de Cuatro Ciénegas 1998-2015.

2. DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO

2.1. Marco de referencia

El territorio municipal de Cuatro Ciénegas y el centro de población del mismo nombre que funge como cabecera del municipio, se localiza dentro del área de influencia de la Zona Metropolitana (ZM) de Monclova-Frontera, ubicada a 80 km de distancia. Así mismo se localiza a 230 km de la ZM de Torreón – Lerdo – Gómez Palacio, a 272 km de la ZM de Saltillo – Arteaga – Ramos Arizpe y a 280 km de la ZM de Monterrey. Estas metrópolis constituyen (junto con Nuevo Laredo y el puerto de Altamira en Tamaulipas) una dinámica región económica en el Noreste del país.

Mapa 1. Localización relativa de Cuatro Ciénegas con respecto a las Zonas Metropolitanas del Noreste del México.



Fuente: Atlas de Carreteras de Coahuila, Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Las 4 zonas metropolitanas de Monterrey, Saltillo, Torreón y Monclova constituyen el núcleo económico de 3 entidades del noreste del país: Coahuila, Durango y Nuevo León. Se trata de una región eminentemente industrial, en donde la minería, el comercio y los servicios son sectores complementarios a la actividad fabril. La mayor riqueza de la región (Coahuila, Nuevo León y, en menor medida, Durango) se produce en el sector industrial, que duplica la riqueza combinada del comercio, los servicios y la minería.

2.2. Medio físico – natural

El valle de Cuatro Ciénegas representa un sitio de la mayor importancia biológica y ambiental. Su peculiar proceso evolutivo a lo largo de su historia geológica ha permitido el desarrollo tanto de endemismos como de un complejo sistema hídrico de pozas, humedales, flujos superficiales y subterráneos, y acuíferos. Debido a esta invaluable riqueza ambiental, Cuatro Ciénegas es reconocido como un sitio Ramsar (uno de los 1,400 humedales mundiales prioritarios) y, recientemente, como Reserva de la Biosfera por la UNESCO.

Una de las problemáticas de mayor importancia es la referida a la mala utilización del agua, elemento que da al valle de Cuatro Ciénegas su principal importancia ambiental. En fechas recientes, el desarrollo de cultivos de alfalfa ha demandado una sobre explotación del vital líquido almacenado en los mantos acuíferos. Cuatro Ciénegas es uno de los más importantes sistemas de manantiales de desierto en toda Norteamérica y su fuente de alimentación hídrica subterránea es todavía desconocida, no pudiendo demostrar si los manantiales solo se alimentan de escurrimientos pluviales o que la principal fuente proviene de depósitos de agua fósil. Así mismo todavía no existe un consenso científico sobre la conexión o independencia del acuífero de Cuatro Ciénegas con respecto al acuífero vecino al sur: el de Valle Hundido.

2.3. Aspectos demográficos y Sociales

En los pasados quince años Coahuila tuvo un incremento absoluto de más de medio millón de habitantes, al pasar de 1.97 millones en 1990 a 2.50 millones en 2005. Por su parte, la ZM de Monclova creció en más de 30 mil habitantes al pasar de 240.06 mil habitantes en 1990 a 270.32 mil en el 2005.

Por el contrario Cuatro Ciénegas pasó de una población municipal de 12.30 mil habitantes en 1990 a 12.22 mil pobladores en el 2005, con una pérdida absoluta de 82 habitantes en 15 años, iniciando un proceso de expulsión de población a partir de 1995, cuando estuvo cerca de los 13 mil habitantes. (Véase Cuadro 1).

Cuadro 1. Población total, 1990 – 2005.

Año	1990	1995	2000	2005
Coahuila	1,972,340	2,173,775	2,298,070	2,495,200
ZM Monclova Frontera	240,056	253,585	260,323	270,320
Cuatrociénegas	12,302	12,899	12,154	12,220

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (1990, 1995, 2000 y 2005).

En los últimos 15 años, la población municipal de Cuatro Ciénegas ha decrecido en términos absolutos, presentando una tasa anual promedio de -0.04%. En el estado de Coahuila y la ZM Monclova Frontera, las tasas también han sido bajas (1.58% y 0.79% respectivamente en período 1990 - 2005), si bien se mantienen positivas. Los nacimientos y los inmigrantes alcanzan a compensar a las defunciones y las emigraciones, aunque en el caso de Cuatro Ciénegas hay una pérdida neta de población. (Véase cuadro 2).

Cuadro 2. Tasas de crecimiento medio anual (%), 1990 – 2005.

Período	1990-1995	1995-2000	2000-2005	1990-2005
Coahuila	1.96	1.12	1.66	1.58
ZM Monclova Frontera	1.10	0.53	0.76	0.79
Cuatrociénegas	0.95	-1.18	0.11	-0.04

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (1990, 1995, 2000 y 2005).

Por otro lado, la evolución de la pirámide de edades del municipio muestra importantes cambios en el tiempo que son indicativos del comportamiento de grupos sociales rurales y urbanos, fuertemente impactados por la salida de población del municipio debido a la escasez de empleo.

El índice de PIB per cápita es más bajo en Cuatro Ciénegas (0.674) que en Coahuila (0.782) y que en la ZM de Monclova – Frontera (0.765), lo que muestra su rezago económico. Por otro lado, el grado de desarrollo humano es alto en la entidad (0.829) y la zona metropolitana (0.829), mientras que en el municipio es medio alto (0.775), lo que implica la necesidad de mejorar las condiciones actuales de empleo, infraestructura y servicios. (Véase Cuadro 3).

Cuadro 3. Índice de Desarrollo Humano, 2000.

Entidad / Municipio	Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Índice de PIB per cápita	Grado de desarrollo humano
Coahuila de Zaragoza	0.829	0.782	Alto
Cuatrociénegas	0.775	0.674	Medio alto
ZM Monclova-Frontera	0.834	0.765	Alto

Fuente: Consejo Nacional de la Población, 2000.

2.4. Aspectos Económicos

Si bien Coahuila es un estado con importancia turística, la derrama del subsector turismo representa sólo el 1.32% de la producción bruta total de Coahuila, y sólo el 1.27% de la ZM de Monclova. Sin embargo, en Cuatro Ciénegas la situación es distinta, puesto que el turismo representa el 2.35%, lo que muestra una mayor importancia relativa, aunque está lejos de ser la principal actividad económica del municipio.

La importancia del turismo en la economía destaca más en su participación respecto al total del empleo. A nivel estatal el subsector turismo genera el 4.4% del empleo, cifra muy similar a la de Monclova – frontera, en donde participa con el 4.3%. En cambio, en Cuatro Ciénegas representa el 7%, una proporción significativa considerando el tamaño del municipio, y que es muestra de la relevancia de esta actividad económica en la actividad. Esto significa que el turismo es una actividad económica concentrada en servicios de baja derrama, lo que explica la mayor proporción de empleos generados que valor de producción.

La población ocupada por las diferentes ramas del subsector turismo en el estado suma más de 24 mil empleos, en la ZM de Monclova supera los 2,500 y en Cuatro Ciénegas son 134. Mientras que en Monclova el empleo se concentra en los restaurantes de autoservicio y de comida para llevar (34.29%) y en los restaurantes con meseros (27.07%), seguidos por los Hoteles y moteles (17.66%), en el municipio de Cuatro Ciénegas el empleo se encuentra distribuido más homogéneamente entre restaurantes (con y sin meseros), hoteles y moteles, transporte y centros nocturnos, bares, cantinas y similares.

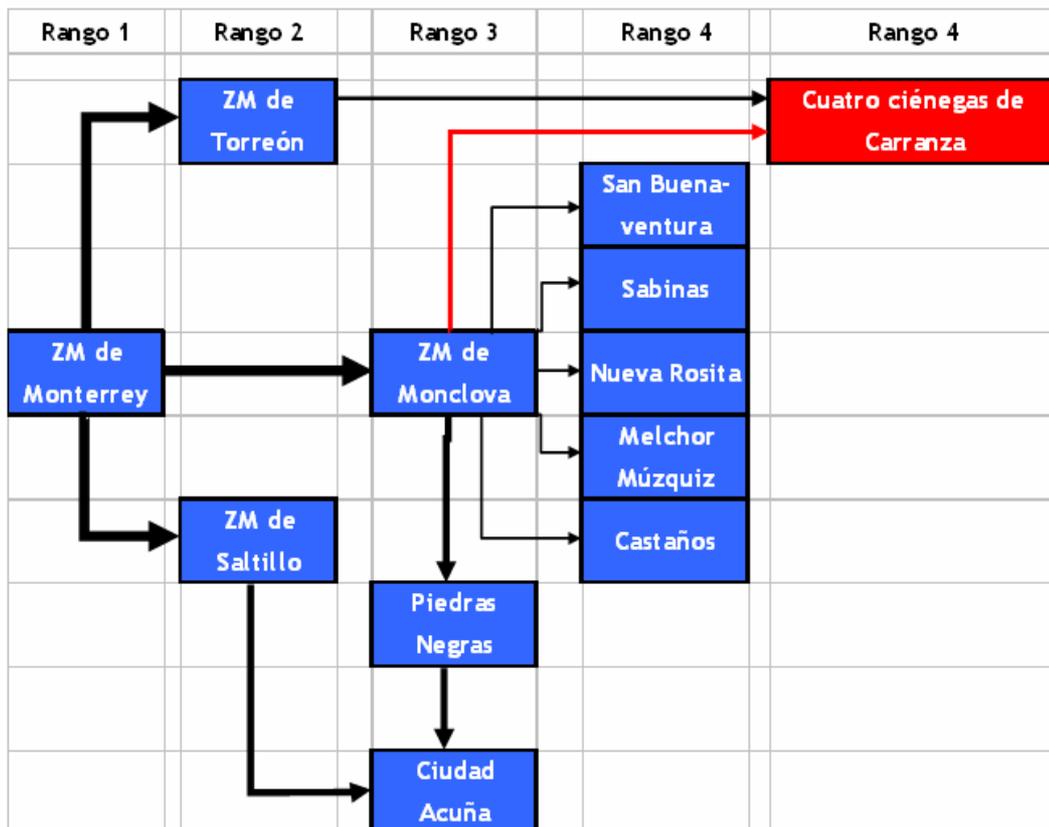
Las remuneraciones promedio en el subsector turismo son sustancialmente mejores que las obtenidas en el promedio de los sectores económicos. Aunque en Cuatro Ciénegas el ingreso de los trabajadores en actividades turísticas es menor al promedio de la entidad, es muy superior a los otros sectores de la economía municipal, alcanzando remuneraciones anuales promedio de \$17,634 pesos. Es destacable, además, que las mejores remuneraciones se ofrecen en Hoteles y Moteles y en transporte turístico por tierra.

En Cuatro Ciénegas el turismo es una actividad relevante, no sólo desde el punto de vista de su relevancia en la generación de empleos locales y su importancia relativa a nivel estatal, sino también en relación con su mayor capacidad de generar ingresos a los habitantes.

2.5. Medio físico transformado (elementos de apoyo a la actividad turística).

El asentamiento de mayor jerarquía del sistema de ciudades donde se ubica Cuatro Ciénegas es la Zona Metropolitana de Monterrey, considerada la tercera metrópoli en jerarquía dentro del Sistema Urbano Nacional, sólo detrás de la Ciudad de México y de la ZM de Guadalajara. Monterrey aparece, entonces, como el único asentamiento de Rango 1 dentro del sistema de ciudades del área de influencia turística de Cuatro Ciénegas, al superar el millón de habitantes, y aunque se localiza fuera del estado de Coahuila, está en un proceso de megalopolización con la ZM de Saltillo – Arteaga – Ramos Arizpe, que es uno de los asentamientos de Rango 2 en el sistema, siendo el otro el mayor núcleo urbano del centro norte del país: la ZM de Torreón – Lerdo - Gómez Palacio. Estas dos ciudades, con poblaciones superiores a los 500 mil habitantes, pero inferiores a 1 millón, se localizan, respectivamente, al sureste y suroeste de Cuatro Ciénegas. La ZM de Torreón es interestatal, por lo que una de las ciudades de rango 2 se localiza parcialmente fuera de la entidad.

Esquema 1. Asociación funcional de asentamientos del Sistema de Ciudades.



Fuente: Elaboración propia con base en XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, Programa Nacional de Desarrollo Urbano y ordenación del Territorio, 2001 – 2006, y Atlas de Carreteras de Coahuila, SCT.

Cuatro Ciénegas es un asentamiento menor dentro de un importante sistema de ciudades dominado por la ZM de Monterrey y fuertemente relacionado con las principales ciudades del Estado de Coahuila, particularmente la ZM de Monclova – Frontera, que junto con asentamientos de menor rango, conforman un corredor que se conecta hasta la ZM de Torreón – Lerdo - Gómez Palacio, donde Cuatro Ciénegas tiene un papel de integración regional. Por su localización y por la presencia de núcleos urbanos relevantes, tanto en términos de población como de actividad económica, Cuatro Ciénegas puede tener un papel estratégico dentro del sistema, enfocado primordialmente a la satisfacción de necesidades de esparcimiento, cultura y conservación ecológica.

2.5.1. Uso del suelo

Descripción Regional

El Valle se encuentra rodeado por las cadenas montañosas Sierra la Madera, Sierra la Fragua, Sierra La Purísima y Sierra Cristo, así como por la Sierra San Marcos y Pino que atraviesa transversalmente el valle sin llegar a cerrarlo. El suelo de estas sierras todavía está ocupado por la vegetación original, la cual consiste esencialmente en matorral desértico rosetófilo. La mayor parte del valle, por localizarse dentro del Área Natural Protegida, presenta usos de suelo de conservación especialmente de vegetación halófila y pastizales. No obstante, dentro del valle también se presentan en grandes extensiones los usos agropecuarios, especialmente zonas de agricultura de maíz, frijol y forraje (alfalfa). Actualmente el uso de suelo predominante del Valle de Cuatro Ciénegas corresponde al Área Natural, con una extensión territorial de 84,347 has.

Los cuerpos de agua representan un elemento importante dentro de los usos del suelo en el ámbito regional. En el valle existen unas 500 pozas, las cuales, aunque tiene una amplia distribución, se concentran en el centro del valle. Como consecuencia de la transportación de agua a través de canales hacia fuera del valle para el riego en los municipios de Nadadores, Lamadrid y Sacramento, se han cambiado las condiciones ecológicas del valle con consecuentes cambios de uso del suelo al desaparecer zonas de inundación y zonas pantanosas.

Varias de estas pozas tienen uso recreativo. Aquellas en que la afluencia turística es muy alta y el impacto ecológico es irreversible como La Becerra, deben considerarse como zonas de sacrificio cuyo uso debe contribuir a no utilizar nuevas pozas con estos fines.

Descripción urbana

La cabecera municipal de Cuatro Ciénegas se localiza justo al centro norte del Área Natural Protegida. El centro del poblado queda definido por el cruce de los caminos que van de Ocampo a San Pedro (en dirección Norte – Sur) y de Sacramento a El Jonuco (en dirección Este a Oeste). Dentro de la localidad estos caminos han sido nombrados Presidente Carranza y Presidente Juárez, respectivamente. A partir de este centro se extiende la traza urbana cuyo núcleo es de traza reticular con una plaza central frente a la cual se yerguen las oficinas de gobierno y la iglesia principal. Es decir, el centro de población de Cuatro Ciénegas se fundó y creció originalmente respetando las ordenanzas emitidas en tiempos coloniales, lo cual ha contribuido a que el crecimiento urbano no sea anárquico, si bien la traza original no ha sido respetada con al expansión de la ciudad.

Alrededor del centro urbano se ubican los usos comerciales y de servicios más importantes de la localidad, así como los edificios de mayor actividad social, sea por razones turísticas, comerciales o administrativas. La traza original del poblado queda delimitada por las calles Agustín de Iturbide, al norte; Ignacio Allende, al sur; José María Morelos, al este; y, Ocampo, al oeste.

Además del centro urbano de Cuatro Ciénegas existen otros subcentros: un centro de barrio al este de la localidad en el área del gimnasio municipal y el hospital amigo del niño y la madre; y, centros vecinales ubicados en zonas periféricas. Los centros vecinales están constituidos por un núcleo educativo de nivel pre-primaria y otro de nivel primaria, complementados con servicios comerciales básicos.

El área urbana de la cabecera municipal de Cuatro Ciénegas cuenta con una superficie de 293 hectáreas. La distribución porcentual del uso de suelo se reparte de la siguiente manera: 52% es de uso habitacional y mixto, 30% es de uso de equipamiento y servicios, 17% es de vialidad y sólo el 1% es de uso industrial, si bien el Programa Municipal de Desarrollo Urbano contempla áreas para el futuro crecimiento industrial.

2.5.2. Vialidad y transporte

La cabecera municipal de Cuatro Ciénegas se comunica hacia el este con la Ciudad de San Buenaventura (a 59 km.) y hacia el sur con San Pedro de las Colonias (a 164 km.) por medio de la carretera libre federal número 30, inaugurada en julio de 1955 para conectar las actuales zonas metropolitanas de Frontera-Monclova y Torreón-Lerdo-Gómez Palacio. Hacia el norte Cuatro Ciénegas se comunica con Ciudad Ocampo mediante una carretera libre estatal no dividida y hacia el oeste con algunas localidades del mismo municipio por un camino revestido que finaliza en la comunidad de Gabino Vázquez.

El ANPFFCC está delimitada hacia el sur por caminos de terracería y brechas que corren paralelas al pie de monte de las serranías cercanas y que comunican a los núcleos agrarios que rodean el Valle de Cuatro Ciénegas. Hacia el norte es la carretera federal número 30 y un camino revestido el que define al Área Protegida, con excepción de la porción que corresponde a Sierra la Madera. El ferrocarril que atraviesa actualmente el ANPFFCC, conecta Ciudad Frontera con Escalón en el estado de Chihuahua y atraviesa Cuatro Ciénegas desde 1894. Su recorrido tiene 3 ramificaciones en el extremo oeste del estado de Coahuila, que lo comunican con las zonas montañosas de Sierra Mojada, Hércules y La Perla hacia el norte y con las depresiones de la Laguna del Rey hacia el sur. Actualmente es utilizado como transporte de carga para los yacimientos mineros de fierro, plata, plomo y cobre de Sierra Mojada y es administrado por la compañía Ferrocarril Coahuila-Durango S.A. Cuenta con 18 estaciones activas de las cuáles 2 se encuentran en el Valle ANPFFCC: Manuel Aguirre, Nadadores, Lamadrid, Boquillas, Cuatro Ciénegas, Doblones, Zacalosa, Booster, Matrimonio, El Rey, Química El Rey, Martín G. Rodríguez, Avante Ahmsa, Hércules, El Oro, Sierra Mojada, Carrillo Nuevo y Carrillo Viejo (éstas 2 últimas en el Estado de Chihuahua).

Hasta el año 1994, antes de la privatización de los ferrocarriles mexicanos, había servicio público para pasajeros entre Cuatro Ciénegas y Sierra Mojada. El recorrido duraba 4:30 hrs. Después del cambio dueños, el servicio de ferrocarril abandonó el servicio de pasajeros y ahora se dedica exclusivamente al transporte de carga.

El principal mercado turístico que se dirige hacia Cuatro Ciénegas proviene de las zonas metropolitanas de Saltillo, Monterrey y Monclova. A continuación se describe el recorrido por carretera desde Saltillo hasta Cuatro Ciénegas. A lo largo de este recorrido de más de 270 km existen 12 gasolineras, de las cuáles 8 se localizan en el camino de ida, del lado derecho de la carretera (al Oriente y Norte), y sólo 4 en el camino de vuelta, del lado izquierdo de la carretera (al Sur y Poniente).

El primer señalamiento vial de Cuatro Ciénegas está referido también a Monclova y se encuentra a 71 Km. de Saltillo, justamente en donde la carretera federal N° 57 que conduce a Piedras Negras se desvía hacia el Valle. Un segundo señalamiento de idénticas características se encuentra 15 Km. más adelante en un nuevo entronque. 35 Km. antes de llegar al centro de población una señalización anuncia la entrada del visitante al Valle de Cuatro Ciénegas, y poco después (a 8.7 Km de la cabecera) se anuncia el inicio del Área de Protección de Flora y Fauna.

En el Cuadro 4 se muestran los principales puntos de origen hacia Cuatro Ciénegas, así como las distancias, tiempos de recorrido estimados y costo del transporte público hacia el destino turístico.

Cuadro 4. Distancias, tiempos y costos de recorrido de los principales puntos de origen hacia Cuatro Ciénegas, Coahuila.

Principales puntos de origen	Distancia (Km.)	Tiempo de recorrido	Costo Transporte público de Pasajeros
Monterrey	299	03:50	\$171
Saltillo	273	03:25	\$159
Monclova	82	01:43	\$44
Acuña	397	04:00	\$231
Piedras Negras	309	03:21	\$217
Torreón	222	02:32	\$136
San Pedro de las Colonias	164	01:49	\$113
Fco. I. Madero	190	02:05	\$118
Sabinas	178	01:57	\$138
San Buenaventura	59	00:39	S. D.
Nueva Rosita	193	02:12	S. D.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección General de Carreteras.

En este último tramo se encuentran algunos balnearios y anuncios de hoteles y atractivos turísticos en la zona urbana de Cuatro Ciénegas, principalmente del Museo Carranza, un Taller de Artesanías y del Corredor Turístico. Cabe señalar la ausencia de cualquier señalización turística hacia Cuatro Ciénegas antes de Monclova.

Transporte aéreo

Para acceder por vía aérea de forma comercial a Cuatro Ciénegas es necesario hacerlo a través del Aeropuerto Internacional "Venustiano Carranza" localizado en el libramiento Poniente de la carretera N° 30, en Ciudad Frontera, en la Zona Metropolitana de Monclava. Entre los servicios que ofrece destacan el de Aduana, Cuerpo de rescate y extinción de incendios, Migración, Transportación, así como la existencia de locales comerciales. Sólo existe un vuelo redondo internacional, el cual es ofrecido por Continental Airlines, inc. Este vuelo conecta a la ZM de Monclova con Houston, Texas. Hay 6 salidas y 4 llegadas semanales. La pista tiene 2,100 mts de largo por 45 mts. de ancho.

Instalaciones de transporte aéreo



Aeropuerto internacional "Venustiano Carranza" de Monclava



Aeropuerto "Constitucionalista" en Cuatro Ciénegas

En Cuatro Ciénegas está ubicado el Aeropuerto Constitucionalista, localizada a un costado de la carretera Monclova – Cuatro Ciénegas, antes de entrar al centro de población de Cuatro Ciénegas. Es un aeropuerto de alcance nacional que no opera ningún tipo de servicio constante por ninguna línea aérea comercial. La pista tiene 1,200 mts. de largo por 22 mts. de ancho. Como ayuda visual sólo cuenta con conos de viento.

2.6. Mercado turístico**Atractivos naturales**

- Río Mezquites (Río San Marcos)
- Poza de la Becerra
- Centro de información para visitantes (Poza Azul)
- Las Playitas²
- Dunas de Yeso
- Poza Churince
- San José del Anteojo
- Parque Recreativo "San Vicente" (zona Rural)
- Parque ecoturístico "La Ilusión" (zona rural)
- Parque Recreativo "Las Lilas" (zona Rural)

Atractivos culturales

- Museo de sitio San Juan de Boquillas
- Taller de artesanías "El Progreso"
- Taller de artesanías "La Vega"

Cabecera Municipal

- Mirador y Estatua Ecuestre de Don Venustiano Carranza
- Parador turístico
- Plaza de Armas
- Palacio Municipal
- Iglesia de San José
- Museo Casa de Venustiano Carranza
- Casa de La Cultura de Cuatro Ciénegas de Carranza A. C.
- Herpetario y Acuario W. L. Minckley

Tradiciones, fiestas y costumbres

- Feria de la uva
- Celebraciones civiles
- Bodegas Ferriño
- Vinos Vitali
- Dulces y vinos El Baluarte

Elementos potenciales

- Aprovechamiento turístico del Valle.
- Poblado de San Juan de Boquillas.
- Fábrica La Sochule.
- Antiguas Estaciones de Ferrocarril.
- Zona de montaña.
- Vinos y dulces.
- Patrimonio histórico e imagen urbana.
- Pinturas rupestres y restos mortuorios

2.6.2 Oferta de Hospedaje

Cuatro Ciénegas cuenta con 8 hoteles, todos ubicados en la zona urbana de la cabecera municipal. Ninguno de estos hoteles cuenta con clasificación. La oferta de hospedaje suma 98 cuartos y 13 cabañas. Esta oferta ha tenido un importante crecimiento, aumentando 50 cuartos en los últimos 5 años, lo que significa una tasa de 15% anual.

Cuadro 5. Oferta de hospedaje en Cuatro Ciénegas

	Dirección	Teléfono	Habitaciones	Capacidad (personas)
Motel Santa Fe	Carretera a Monclova	6 96 04 25	14	40
Hotel Plaza	Hidalgo 202, Centro	6 96 00 66 y 6 96 00 73	14	30
El Nogalito	Carretera a Ocampo K.1	6 96 00 09	16	70
Hotel Ibarra	Zaragoza # 200, Centro	6 96 01 29	13	40
Villas del Desierto	Cuauhtémoc, Centro	6 96 05 99	5	40
Quinta Santa Cecilia	Ocampo 105, Centro	6 96 00 17 y 6 96 09 63	8	20

² Aunque el sitio está cerrado desde el 2004, se incluye información sobre el uso que se le daba anteriormente.

Casa de Huéspedes	Hidalgo 206, Centro		8	20
Misión Marielena	Hidalgo #200, Centro	6 96 11 51 y 6 96 11 52	24	56

Fuente: Elaboración propia. Trabajo de campo. CEDUV – Suma.

La mayoría de las instalaciones de hospedaje tienen una arquitectura colonial, aunque existen cabañas que usan madera. La mayoría de las instalaciones carece de servicios adicionales al hospedaje, aunque cuentan con albercas. De acuerdo con lo manifestado por los prestadores de servicios, la ocupación anual actual es del 37 %.

2.6.3 Oferta Complementaria

Restaurantes

En Cuatro Ciénegas existen 7 restaurantes de servicios turístico, los que se ubican en el Centro Histórico. Si bien las instalaciones de la mayoría de estos lugares son adecuadas, es necesario apuntar que el servicio es por lo general deficiente.

2.6.4. Demanda: afluencia turística anual

La afluencia turística a Cuatro Ciénegas se ha incrementado notablemente en los últimos años, debido a la promoción que se le ha dado al destino a través de medios de comunicación, revistas y publicaciones especializadas. El volumen total de afluencia anual se calcula a partir de afluencias parciales a los diferentes atractivos del Valle.

El Centro de Visitantes es el punto de acceso al Área Natural Protegida. Desde el 2000 se ha mantenido un buen ritmo de crecimiento, alcanzando los 66.3 mil visitantes en 2003, con un incremento absoluto de casi 22 mil visitantes con respecto al 2000. La afluencia se concentra particularmente en Semana Santa, en que arriba más de una cuarta parte de los visitantes.

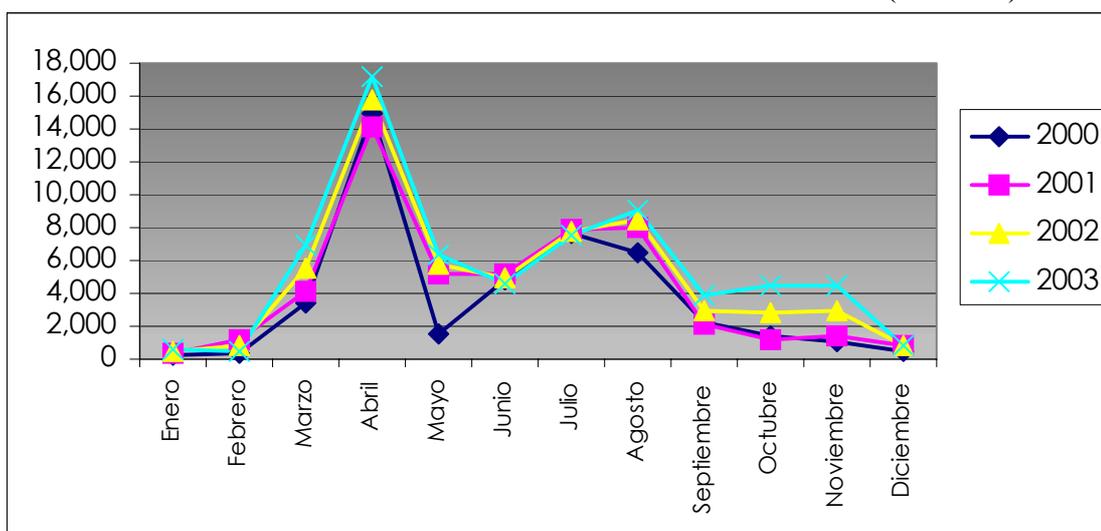
Cuadro 6. Afluencia de visitantes al ÁPF de Cuatro Ciénegas (2000-2003)

Año	Visitantes anuales	Visitantes en Semana Santa	% de visitantes en Semana Santa
2000	44,448	14,899	33.5%
2001	51,681	14,095	27.3%
2002	59,082	15,785	26.7%
2003	66,346	17,134	25.8%

Fuente: Dirección del Área Natural de Protección de Flora y Fauna

De acuerdo a la Dirección del Área Natural Protegida, la reducción observada en la semana santa de 2001 se debió a la apertura de diversos balnearios entre San Buenaventura y Sacramento, aunque hay que notar la importante recuperación que se tuvo en los siguientes años. Es importante destacar que la mayor parte del turismo que arriba a Cuatro Ciénegas es turismo social, es decir, masivo y de baja derrama económica, que representa un impacto ecológico considerable.

Gráfica 1. Afluencia al Centro de Visitantes del ANPFFCC Poza Azul (2000-2003)



Fuente: Dirección del Área Natural de Protección de Flora y Fauna

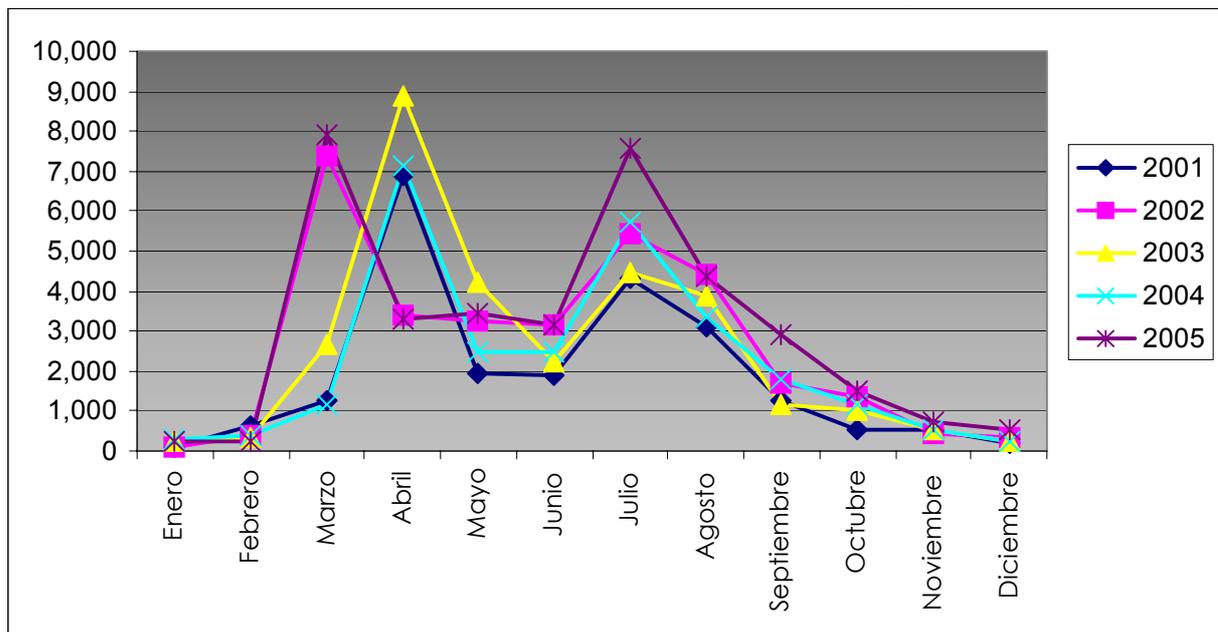
La visita al Área Natural Protegida se distribuye en 2 temporadas principales: Semana Santa (que oscila entre 25.8% y el 33.5% de la demanda anual) y vacaciones de verano (entre el 25.1% y el 31.6% anual). (Véase Cuadro 7 y Gráfico 1). No obstante, en años recientes, durante los puentes y fines de semana largos también se ha incrementado la afluencia. Por el contrario, durante los meses de diciembre y enero la afluencia disminuye hasta representar tan sólo el 2.7% anual.

Cuadro 7. Afluencia al Centro de Visitantes del ANPFFCC Poza Azul (2000-2003)

Año	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2000	207	410	3,406	14,899	1,560	4,772	7,596	6,466	2,233	1,398	1,041	500
2001	390	1,200	4,150	14,095	5,226	5,217	7,932	7,992	2,077	1,124	1,402	876
2002	464	857	5,529	15,785	5,799	4,894	7,752	8,432	2,993	2,793	2,932	852
2003	538	514	6,909	17,134	6,372	4,572	7,572	9,072	3,909	4,463	4,463	828

Fuente: Dirección del Área Natural de Protección de Flora y Fauna

En La Poza La Becerra se da un comportamiento similar al Centro de Visitantes Poza Azul, con una alta concentración en Semana Santa y en vacaciones de verano, período en que se concentra más de la mitad de la demanda, para posteriormente pasar hacia una muy baja afluencia en los meses de invierno. Sin embargo, debe considerarse que la afluencia a la Poza La Becerra ha tenido un crecimiento constante desde el año 2001, pasando de 22.7 mil personas a 35.9 mil en el 2005, estimándose una afluencia de 39.8 mil para el 2006.

Gráfica 2. Afluencia a la Poza La Becerra (2001-2005)

Fuente: OCV Monclova, 2006

El número de visitantes que se hospeda en La Becerra también ha ido aumentando, llegando a su máximo en 2004 con 29.0% de visitantes que se quedan a acampar.

Cuadro 8. Afluencia a la Poza La Becerra (2001-2006)

Año	Visitantes anuales	% de visitantes semana Santa	Acampados	% de acampados
2001	22,737	30.3%	1,559	10.3%
2002	31,411	23.6%	3,272	14.3%
2003	29,922	29.7%	5,427	25.1%
2004	26,798	26.6%	5,651	29.0%
2005	35,881	22.1%	6,713	25.0%
2006	39,785*	27.2%*	9,732*	23.6%*

* Estimación. Fuente: OCV Monclova, 2006

La concentración de visitantes en la Semana Santa es alta, yendo del 22.1% en 2005 hasta el 30.3% en 2001. En vacaciones de verano la concentración oscila entre 27.9% (2003) y 33.8% (2004). En todos los años, ambas temporadas juntas concentran más de la mitad de la demanda anual. En contraparte, los meses de diciembre y enero presentan muy baja afluencia, lo que se explica principalmente por la disminución de la temperatura en el Valle. En estos dos meses la afluencia promedio es de 1.7% en los últimos 5 años, a pesar de que la Poza La Becerra cuenta con agua termal.

Con base en la información detallada para dos de los sitios con mayor afluencia al municipio se pueden afirmar que existe una situación de alta estacionalidad, lo que ocasiona que durante la temporada alta se rebase la capacidad de carga de los sitios, mientras que el resto del año se presenta una situación de subsistencia. Esto afecta al sector turismo debido a la baja en el empleo y en los ingresos, teniendo impactos en la calidad de los productos y servicios obtenidos. Por otro lado, la alta demanda en ciertas temporadas rebasa tanto la capacidad de los prestadores de servicios como la de los sitios, lo que implica la necesidad de establecer medidas normativas, así como el mejoramiento de las instalaciones, para atender a la alta demanda en estas temporadas.

Para la determinación de la afluencia anual a Cuatro Ciénegas, se considera que dos terceras partes de los visitantes a Poza la Becerra también visitan el Centro de Visitantes Poza Azul del Área Natural protegida, mientras que la otra tercera parte debe

considerarse como visitantes exclusivos a Poza la Becerra. De lo anterior se concluye que a los 66.3 mil turistas que llegan anualmente al Centro de Visitantes deben agregarse los 13.7 mil turistas que visitan exclusivamente Poza la Becerra para sumar un total de 80 mil visitantes anuales a Cuatro Ciénegas.

2.6.5. Características de los turistas.

Para el análisis de la demanda turística y la identificación del perfil del turismo y la segmentación del mercado de afluencia, se aplicó un breve cuestionario in situ. Entre las características generales que permiten definir el perfil del visitante a Cuatro Ciénegas se encuentran: hay una mayor proporción de hombres que de mujeres, la edad promedio de los entrevistados es mayor a los 34 años. Los visitantes asisten en grupos numerosos, conformados por un promedio de 8.65 personas. Menos del 40% de los visitantes son solteros. La totalidad de los visitantes manifiesta su interés e intención de regresar al destino turístico.

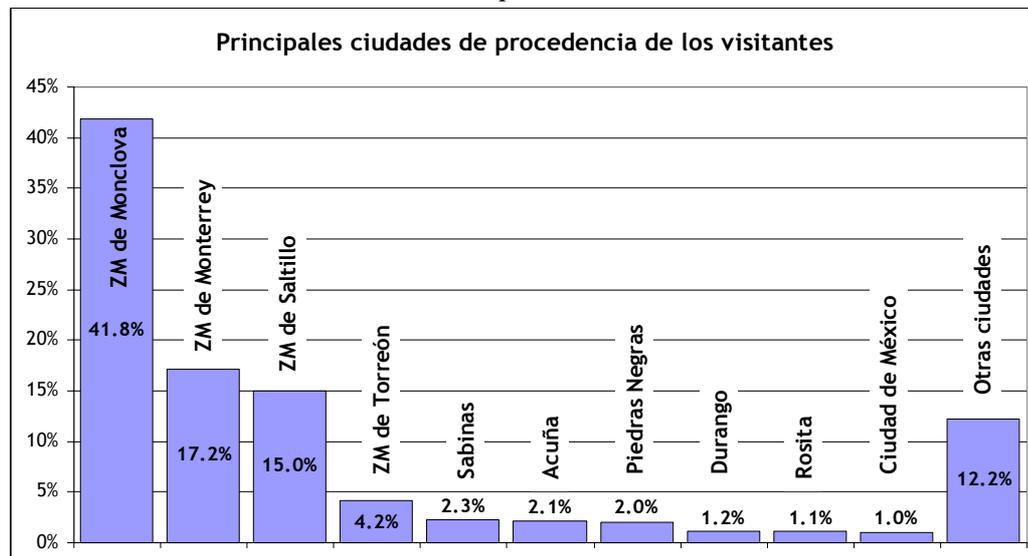
Cuadro 9. Algunas características de los visitantes

Características generales de los visitantes	
Edad promedio de los visitantes	34.8
Mujeres	30.4%
Tamaño promedio de los grupos	8.65
Solteros	39.1%
Regresarían a Cuatro ciénegas	100.0%

Fuente: CEDUV – Suma, trabajo de campo.

Casi tres cuartas partes (73.3%) de los visitantes provienen de la entidad, 24.8% proviene del resto del país y solamente 1.9% son visitantes extranjeros. De la cuarta parte de los visitantes que provienen del resto del país, el 83.7% provienen de los estados colindantes con Coahuila (Durango, Zacatecas, Chihuahua y Nuevo León, lo que señala al destino como un centro turístico de carácter regional.

Gráfica 3. Ciudades de procedencia de los visitantes.

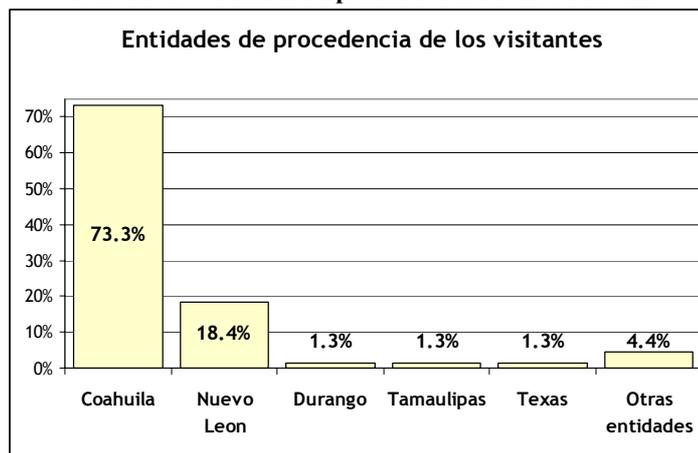


Fuente: Elaboración y cálculos propios con base en información de la presidencia municipal.

Las principales ciudades de procedencia de los visitantes, en orden de importancia, son las zonas metropolitanas de Monclova-Frontera, Monterrey, Saltillo y Torreón, que en conjunto representan el 78.2% de la afluencia a Cuatro Ciénegas. Otras ciudades cercanas como Sabinas, Acuña, Piedras Negras, Durango y Rosita representan en conjunto el 8.6% de la afluencia.

Considerando el volumen de afluencia por entidades, destaca el volumen de visitantes provenientes de Coahuila (casi tres cuartas partes), seguida muy de lejos por Nuevo León (18.4%). En conjunto, Durango, Tamaulipas y Texas aportan el 4% de la afluencia (Véase gráfica 4).

Gráfica 4. Entidades de procedencia de los visitantes.



Fuente: Elaboración y cálculos propios con base en información de la presidencia municipal.

2.6.6. Identificación de los segmentos de la demanda potencial.

Como se ha indicado en el análisis del contexto regional, Cuatro Ciénegas posee una localización privilegiada dentro de uno de los sistemas de ciudades más importantes del país, lo que le proporciona un mercado potencial muy amplio. Su accesibilidad desde 4 importantes zonas metropolitanas (Monterrey, Saltillo, Torreón y Monclova) le permite aspirar a captar demanda de amplios y diversos segmentos de mercado.

Se considera que actualmente afluyen visitantes de 3 segmentos distintos: turismo social, turismo cultural y ecoturismo. De acuerdo con los intereses, las preferencias y los atractivos principales del destino, manifestados por los visitantes en las encuestas, la afluencia actual anual (80,000 visitantes) queda segmentada de la siguiente manera:

Cuadro 10. Segmentación actual del mercado turístico

Segmento	Visitantes	Participación
Turismo Social	65,000	81.25 %
Ecoturismo	9,000	11.25 %
Turismo cultural	6,000	7.5 %
Total	80,000	100 %

Fuente: Estimaciones con base en cálculos propios.

Como aclaración importante debe señalarse que los segmentos no son excluyentes, puesto que un visitante con interés de turismo cultural (o de cualquier otro segmento) también puede desarrollar actividades ecoturísticas o de otro tipo. Tampoco se incurre en una doble contabilidad, puesto que cada visitante se asigna al segmento en el cual realizará su actividad principal como turista.

A continuación se describen la magnitud y características de la demanda potencial para cada uno de los segmentos en los que participa actualmente, o puede participar en el futuro próximo Cuatro Ciénegas. Los segmentos identificados son:

- Turismo social
- Turismo cultural
- Ecoturismo y turismo científico
- Turismo de Convenciones y Salud (Premium)

2.6.7. Análisis de la competencia

La competencia turística más importante del Área Natural de Protección de Flora y Fauna de Cuatro Ciénegas son otras áreas naturales protegidas del norte del país, que comparten características tales como el clima, el paisaje de vegetación y la fauna. Para efectos de comparación, a continuación (véase Cuadro 11) se presentan las principales características de 4 áreas naturales protegidas: La Reserva de la Biosfera de “El Vizcaíno” en Baja California Sur, la Reserva de la biosfera del “Bolsón de Mapimí” en Durango, y las Áreas de Protección de Flora y Fauna del Cañón de “Santa Elena” en Chihuahua y de “Valle de los Cirios” en Baja California.

Cuadro 11. Cuatro Ciénegas y su competencia (II)

Aspecto	Cuatro Ciénegas	El Vizcaíno	Bolsón de Mapimí	Cañón de Santa Elena	Valle de los Cirios
Atractivos no naturales	Balnearios, atractivos culturales y patrimoniales, sitio histórico, elaboración y venta de artesanías, pinturas rupestres.	Pinturas rupestres en cuevas, festival de la ballena (conferencias, conciertos, exposiciones, cine de arte, concursos).	Restos arqueológicos (puntas de flechas).	Pinturas rupestres, restos de culturas indígenas, ruinas de un presidio colonial y de antiguas haciendas.	Ninguno.
Infraestructura turística	Insuficiente: 8 hoteles, 7 restaurantes, 1 centro de visitantes, guías y servicios ecoturísticos.	Regular: hoteles, restaurantes, Centro de visitantes, campos para casas rodantes, guías y servicios ecoturísticos.	Deficiente: Estación biológica, albergue para investigadores.	Deficiente: 2 hoteles (1 de 3 estrellas).	Muy deficiente. Actividad turística de muy baja intensidad.
Accesibilidad	Carretera: Buena. A 206 km de Monterrey y a 247 km de Torreón. Aérea: Regular. Monclova (81 km). Aeropista in situ.	Carretera: Deficiente. A 740 km de Tijuana y a 563 km de La Paz. Aérea: Buena. Guerrero Negro (in situ).	Carretera: Regular. A 338 km de Chihuahua y a 134 km de Torreón. Aérea: Regular. Torreón (134 km).	Carretera: Deficiente. A 307 km de Chihuahua. Aérea: Mala. Chihuahua (307 km).	Carretera: Deficiente. A 641 km de Tijuana. Aérea: Mala. Tijuana (641 km).

Fuente: elaboración propia con base en información de la Comisión de ANP.

Como conclusión debe señalarse que, a pesar de que en este momento la reserva de la biosfera del Vizcaíno tiene una mejor posición que Cuatro Ciénegas y representa el competidor más fuerte de las áreas naturales protegidas desérticas del norte del país, Cuatro Ciénegas tiene una importante potencialidad por desarrollar para su consolidación como destino turístico, particularmente por sumar a su oferta atractivos distintos a los naturales, principalmente los asociados al turismo cultural, lo cual le otorga una importante ventaja que debe aprovechar.

2.7. Análisis estratégico

Con base en la información recopilada y los resultados de los Talleres de Planeación Estratégica se elaboró un análisis FODA (puntos fuertes y débiles, oportunidades y amenazas) para evaluar los factores críticos, las ventajas competitivas y comparativas del municipio:

Fortalezas

- ❑ Atractivos naturales únicos de la región, ecosistema de especies endémicas, presencia de personajes y lugares históricos, así como atractivos arqueológicos y tranquilidad.
- ❑ Reconocimiento de la existencia de la Ruta del Desierto que posee diversos atractivos y posicionamiento internacional por los aspectos relacionados con la investigación científica.
- ❑ Ubicación privilegiada en el centro Estado y vías de comunicación aceptables, particularmente desde Monclova .
- ❑ Accesibilidad adecuada desde 4 zonas metropolitanas de importancia en el norte del país, que representan su mercado natural.
- ❑ Existencia de un centro de población urbano que cuenta con infraestructura turística básica que puede crecer en el futuro. Disponibilidad de infraestructura, servicios básicos y suelo para aprovechamiento y desarrollo futuro.
- ❑ Disponibilidad de autoridades locales, prestadores de servicios turísticos, inversionistas y habitantes en general para fomentar el turismo
- ❑ Hospitalidad de los habitantes.

Debilidades

- ❑ La riqueza ambiental del ANPFFCC es un importante patrimonio de alcance nacional e, incluso, mundial. Sin embargo ello no representa ningún beneficio directo ni inmediato para los habitantes del municipio de Cuatro Ciénegas, especialmente para los habitantes de las localidades ejidales ubicadas en el interior del ANPFFCC.
- ❑ La extensión del valle y la distribución de los atractivos turísticos en el mismo rebasa la infraestructura turística existente
- ❑ Saqueo de flora y fauna con graves impactos al medio ambiente del Área Natural Protegida.
- ❑ Falta de organización y capacitación de los prestadores de servicios turísticos (guías, restaurantes, hoteles)
- ❑ Carencia de vigilancia y normatividad para la visita turística y en general
- ❑ Carencia de señalización turística
- ❑ Falta de infraestructura bancaria (sólo dos cajeros bancarios)
- ❑ Carencia de escuelas de turismo e idiomas
- ❑ Desconocimiento y carencia de legislación adecuada.
- ❑ Desempleo, drogadicción y corrupción
- ❑ Falta de aplicación de normas vigentes, principalmente en policía, medio ambiente y ocupación urbana
- ❑ Falta de unificación de criterios y conceptos, así como carencia de bases de datos para el acceso a información veraz.

Oportunidades

- ❑ Voluntad política en los tres órdenes de gobierno para impulsar a Cuatro Ciénegas como destino turístico.
- ❑ La tendencia del turismo a buscar otros destinos turísticos distintos al modelo de sol y playa.
- ❑ Los gobiernos estatal y municipal están iniciando funciones.
- ❑ Trabajo de la Presidencia Municipal y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para convertir a Cuatro Ciénegas en un municipio modelo de desarrollo sustentable.
- ❑ Oportunidad actual de conservar y restaurar los recursos naturales del valle antes de alcanzar un nivel de afectación irreversible.
- ❑ Elevación del nivel educativo, particularmente el anexo del Instituto Tecnológico de Saltillo con la carrera de ingeniería industrial.
- ❑ Existencia de la Fundación para el Desarrollo Integral de Cuatro Ciénegas que se encarga de atraer recursos para el desarrollo municipal.

Amenazas

- ❑ Falta total de difusión, conocimiento y aplicación de reglamentos con injerencia en el municipio, incluido el Programa de Manejo, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Reglamento del Centro Histórico.
- ❑ Falta de veracidad de los medios de comunicación sobre la situación del municipio, particularmente en lo referente a los aspectos ambientales.
- ❑ Extracción de agua mayor que la recarga natural.
- ❑ Alta estacionalidad turística en semana santa, que sobrepasa la capacidad del hospedaje y balnearios.
- ❑ Intimidación de los turistas por las autoridades policíacas, así como por la presencia del retén militar.
- ❑ Que no se concluyan los proyectos que se vayan a plantear para el impulso del turismo.
- ❑ Falta de coordinación en los proyectos que se lleven a cabo en el municipio.

2.8. Diagnóstico – pronóstico integrado

Derivado del análisis de diagnosis anterior, así como de los escenarios planteados, se plantea de manera sintética la relación entre el diagnóstico y el pronóstico a partir de lo cual se definirá la estrategia de desarrollo.

En primer lugar, el contexto regional resulta muy favorable para Cuatro Ciénegas, puesto que se localiza en el centro de una región conformada por grandes zonas metropolitanas de gran volumen de población y de gran generación de riqueza, por lo que se constituye en un mercado turístico muy favorable que debe aprovecharse a partir de la formación de nuevos segmentos.

El ecosistema original ha sido afectado por las actividades humanas. Dicha afectación prosigue a pesar del reconocimiento del valle de Cuatro Ciénegas como un Área Natural de Protección de Flora y Fauna. Aun cuando el saqueo de flora y fauna y el desarrollo de actividades agropecuarias depredatorias no son problemas menores, la principal amenaza que se cierne sobre el valle es la reducción del nivel de agua en los acuíferos como consecuencia de una extracción desmedida que supera el volumen de recarga natural. De proseguir esta tendencia, el abatimiento de los mantos subterráneos tendrá una serie de consecuencias siendo la más importante la insustentabilidad no sólo de las actividades económicas sino hasta de la misma ocupación urbana.

Cuatro Ciénegas está experimentando un proceso de pérdida de población y de empleos que se traduce en un descenso de la calidad de vida de sus habitantes. Las zonas de reciente crecimiento urbano en la cabecera municipal, especialmente en las porciones oriente y sur de la mancha urbana, carecen de servicios e infraestructura urbana. Además, la escasez de agua y la falta de incentivos en la agricultura, están provocando una disminución más drástica de la calidad de vida de la población rural que, adicionalmente, ha sido el grupo con peores indicadores de desarrollo social en el municipio. De forma paralela, la comercialización de tierras ejidales, derivada del problema en el campo, se traduce en un crecimiento de campos de cultivo de alfalfa con una mayor afectación de los mantos acuíferos.

El medio construido que enmarca el destino turístico contiene la infraestructura urbana, regional y turística que sustenta el desarrollo de ésta actividad. La conexión vial con Monclava, Saltillo, Torreón y Monterrey se encuentra en buen estado y cumple adecuadamente su función, aunque será necesario mejorar las condiciones de accesibilidad, especialmente en el tramo comprendido entre San Buenaventura y San Pedro a través de Cuatro Ciénegas. Como consecuencia de la existencia de un centro de población de casi 10 mil habitantes, los visitantes al ANPFFCC pueden tener acceso a servicios urbanos (de salud, de seguridad, culturales, de abasto, de transporte, de comunicación, así como de energía, agua potable, telefonía y otros) que contribuyen sustancialmente a que el turista reciba un mejor servicio, si bien existen deficiencias en aspectos importantes tales como los servicios bancarios y el acceso a internet. Destaca la existencia de una Terminal de autobuses con un servicio constante hacia y desde las ciudades que constituyen los sitios principales de afluencia turística. Adicionalmente la existencia de una aeropista en la cabecera municipal otorga un componente importante de la accesibilidad potencial en el futuro cercano.

Un elemento del medio construido que no ha sido suficientemente valorado como patrimonio capaz de impulsar la conformación de un nuevo segmento de atracción turística es la imagen urbana de la cabecera municipal que ha sido gravemente afectada, especialmente alrededor de la plaza de armas del Centro Histórico.

Pese a que no ha existido una regulación estricta en el desarrollo urbano de la cabecera municipal, la ocupación del suelo no ha sido completamente desordenada, y puede identificarse en términos generales una estructura urbana constituida por grandes zonas de usos de suelo que debe reforzarse a través de un ordenamiento y control más estricto de los mismos.

La potencialidad turística del sitio emana de su riqueza natural y se complementa con la gran variedad de atractivos de índole cultural e histórica. Sin embargo, la base de todo el desarrollo turístico es el Área Natural Protegida que le otorga al sitio su especificidad como destino turístico. Por ello, ante el evidente deterioro ambiental diagnosticado, es preciso rescatar y restaurar las condiciones ambientales antes de que el deterioro sea irreversible. De la misma forma que las condiciones naturales, particularmente las pozas y las especies endémicas, le otorgan al sitio su especificidad, su patrimonio cultural e histórico le otorgan su identidad como destino turístico.

Una debilidad importante de Cuatro ciénegas como destino turístico reside precisamente en que el mayor número de atractivos de la oferta turística primaria son balnearios, pese a la diversidad y riqueza de atractivos de otro tipo. La actual utilización del sitio como destino de turismo social con las características que lo acompañan, tales como el bajo gasto diario, la baja derrama económica, la marcada estacionalidad y la afectación ambiental en las pozas y en el ANPFFCC en general, debe ser sustituida por su auténtica vocación que es la de un destino ecoturístico y de turismo cultural.

Adicionalmente, existen la **potencialidad turística** (derivada de la gran cantidad de atractivos) y el **mercado potencial** (por la privilegiada posición de Cuatro Ciénegas respecto a las zonas metropolitanas del norte del país y respecto a Texas) para desarrollar un segmento de turismo Premium que puede contribuir a incrementar la derrama económica y los ingresos para los prestadores de servicios y pobladores de Cuatro Ciénegas, así como a que el gobierno local obtenga recursos para el financiamiento de diversas obras públicas que permitan el desarrollo de equipamientos e infraestructuras necesarios para elevar la calidad de vida de los habitantes y a la preservación del medio ambiente, especialmente el agua.

Por lo anterior se torna necesario una mejoría sustancial en los procesos de administración municipal, especialmente en el cobro de impuestos, derechos y contribuciones.

Finalmente, cabe mencionar que la totalidad de estos problemas diagnosticados tienen una solución sólo en el caso de que se desarrolle el escenario de Gran Visión. Las estimaciones de desarrollo turístico enmarcadas en los escenarios tendencial y moderado son insuficientes para reconvertir la vocación turística de Cuatro Ciénegas y, por lo tanto, resultan insuficientes para generar la derrama económica capaz de incidir en los problemas sociales, ambientales, urbanos y administrativos que se entremezclan en la situación actual de todo el municipio, el área natural protegida, las localidades ejidales y la cabecera municipal.

3. OBJETIVOS Y METAS.

3.1. Misión y Visión

3.1.1. Visión

Cuatro Ciénegas será un Municipio modelo de desarrollo turístico sustentable a nivel mundial, que fomente el equilibrio entre la conservación de los recursos naturales y el bienestar de la comunidad. Para lo cual contará con infraestructura y sitios recreativos de calidad y diversificados, donde se desarrolle turismo ecológico, científico, histórico, cultural y de aventura.

3.1.2. Misión

Contar con una organización que involucre a los diversos actores, para fomentar, desarrollar, integrar y sustentar una actividad turística diversificada que respete el entorno ecológico, cultural, histórico y social del municipio de Cuatro Ciénegas, fortaleciendo las capacidades e infraestructura y propiciando nuevas oportunidades económicas para la región, con base en una normatividad rectora.

3.2. Objetivos Estratégicos

Con base en la Visión establecida por los diversos actores, la cual constituye la imagen objetivo para Cuatro Ciénegas en el largo plazo, se proponen los siguientes Objetivos Estratégicos (OE):

OE1. Convertir a Cuatro Ciénegas en un destino modelo de turismo sustentable, que promueva la conservación de los recursos naturales y culturales disponibles, particularmente las especies de flora y fauna en peligro de extinción o endémicas, así como la disponibilidad del agua.

OE2. Lograr que Cuatro Ciénegas sea un importante destino turístico nacional e internacional en el mediano plazo, basado principalmente en la promoción de un turismo sustentable diversificado (turismo científico, social, ecoturismo, turismo cultural, de aventura, de salud y de convenciones).

OE3. Disminuir la concentración de la afluencia al destino en Semana Santa y vacaciones de verano, para distribuirla a lo largo del año y controlar la afluencia al Área Natural Protegida con base en la capacidad de carga, poniendo mayor énfasis en el aumento del tiempo de estadía y el gasto promedio diario, para alcanzar una mayor derrama económica y lograr beneficios directos a la comunidad.

OE4. Incrementar y mejorar la calidad de las instalaciones y servicios en los sitios turísticos, la oferta de hospedaje, establecimientos de venta de alimentos, agencias de viaje y tour operadores, para hacerla corresponder con las expectativas en materia de la demanda, considerando normas estrictas en materia de ocupación del territorio y en el uso de tecnologías alternativas.

OE5. Lograr la protección activa del medio ambiente natural y construido en la Región, incorporando al desarrollo turístico los elementos susceptibles de aprovechamiento bajo altos estándares de conservación.

OE6. Promover el diseño y ejecución de nuevos productos turísticos, rutas y circuitos, con bajo impacto ambiental que permitan un aprovechamiento racional de los recursos disponibles.

OE7. Propiciar a través de la aplicación del turismo sustentable la conservación del patrimonio natural, cultural, histórico y arquitectónico del municipio.

OE8. Formular propuestas que sean factibles desde el punto de vista ambiental, social, económico y financiero, procurando que impliquen un beneficio directo para los habitantes del municipio.

Con base en lo anterior, se establecen los siguientes objetivos particulares para el desarrollo de Cuatro Ciénegas como sitio turístico:

3.3. Metas del Programa

Para la descripción de las metas que permiten cuantificar o especificar en términos de obras y acciones los objetivos descritos, se retoman los valores estimados de las variables de desarrollo turístico establecidos en la descripción del escenario de gran visión, los cuales se reproducen a continuación.

Cuadro 12. Metas del Escenario de Gran Visión

Concepto	Unidad	2006	Corto Plazo (2011)	Mediano Plazo (2017)	Largo Plazo (2025)	Tasa de crecimiento anual (%)
Visitantes totales	personas	80,000	211,010	275,808	306,063	7.32
Cuartos de hospedaje totales	Cuartos	111	450	710	790	10.88
Cuartos hoteleros de 4 estrellas o más	Cuartos	0	120	120	240	33.44
% de cuartos de 4 estrellas o más	% del total	0%	27%	17%	30%	19.68
Hospedados al año en hoteles	Miles	26,208	142,432	202,994	247,146	12.54
% Extranjeros hospedados en hoteles	%	2.3%	15.0%	20.0%	25.0%	13.38
Ocupación hotelera anual (%)		37%	63%	71%	87%	4.58
Estadía	Días	1.78	2.03	2.17	2.34	1.44
Gasto diario promedio	Pesos	250	621	661	733	5.83
Derrama total	Mill. pesos	35.6	265.9	395.5	525.3	15.21
Empleos directos	personas	134	545	859	956	10.89
Empleos indirectos	personas	223	905	1427	1588	10.89

Fuente: elaboración propia CEDUV-SUMA

Las metas propuestas por el Programa se distribuyen en los plazos corto, mediano y largo, y son las siguientes:

4. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

4.1. Políticas

Este Programa define 5 políticas que enmarcan las estrategias destinadas a alcanzar los objetivos estratégicos, específicos y metas ya enunciadas. Estas políticas son:

- ❑ Política de conservación – protección
- ❑ Política de uso restringido – restauración
- ❑ Política de aprovechamiento controlado
- ❑ Política de crecimiento urbano – turístico
- ❑ Política de mejoramiento urbano - turístico

Las 5 políticas se mantendrán vigentes durante todo el período de aplicación del Programa hasta alcanzar las metas de largo plazo (2025). La localización, temporalidad y costo de las obras y acciones específicas se indica en la sección de programación multianual y multisectorial de inversiones del presente Programa.

4.1.1. Política de conservación - protección

Esta política corresponde grosso modo a la zona de protección indicada por el Programa de Manejo del Área Natural Protegida. Esta zona es en donde se encuentran los recursos más sobresalientes del valle, como son los asociados a los ambientes acuáticos, las dunas de yeso y su vegetación asociada y las cactáceas. Estos lugares actualmente presentan el mejor estado de conservación de los recursos naturales.

Las áreas en las que apliquen dichas políticas tendrán como criterio esencial la conservación y protección de la riqueza natural, por lo que queda estrictamente prohibido desarrollar cualquier actividad que afecte sensiblemente la dinámica de los ciclos biológicos, las especies existentes y/o los recursos naturales en general. De lo anterior se deduce que a nivel de zonificación primaria no podrán existir áreas urbanas ni urbanizables, sino sólo suelo de conservación.

4.1.2. Política de uso restringido - restauración

Esta política se refiere a las áreas que el Programa de Manejo determina como de restauración, así como otras que presentan un estado de conservación de regular a bueno y cuyos usos actuales permiten su continuidad o restauración.

Como lineamiento general, estas áreas deberán preservar el patrimonio, tanto natural como cultural, al tiempo que promueven activamente el mejoramiento de las condiciones actuales a fin de lograr una restauración lo más próxima a las condiciones originales.

4.1.3. Política de aprovechamiento controlado

Esta política aplicará en aquellas zonas de aprovechamiento controlado consideradas en el programa de manejo. Se trata de áreas en donde actualmente se realiza alguna o varias actividades productivas que causan un impacto notorio sobre los recursos naturales. En estos casos el estado de conservación es, en general, malo y en algunos sitios aislados el estado es regular.

En estas zonas se ubica la mayor cantidad de zonas con aprovechamiento turístico, principalmente balnearios tradicionales, tales como la Poza de la Becerra y el río Mezquites, entre otros. Como lineamiento general, en estas zonas se podrán desarrollar actividades de índole turística a condición de que el aprovechamiento se atenga a los lineamientos específicos de esta política. El propósito principal de controlar el aprovechamiento consiste en impedir que dichas actividades afecten procesos naturales que puedan tener repercusiones negativas en el resto de las áreas mejor conservadas del Área Natural de Protección de Flora y Fauna.

4.1.4. Política de crecimiento urbano - turístico

Esta política se refiere a las zonas ya urbanizadas y aquellas de carácter urbanizable por ser aptas para el crecimiento de instalaciones turísticas (hoteles, restaurantes y otros servicios), así como otros usos urbanos. Por principio, estas áreas se localizarán fuera del Área Natural Protegida.

4.1.5. Política de mejoramiento urbano - turístico

Esta política se refiere al mejoramiento de la zona urbana actual, incluyendo los usos turísticos y urbanos, y que corresponde de manera general al Centro Histórico de la Cabecera Municipal de Cuatro Ciénegas, determinado en el decreto vigente expedido por el Gobierno del Estado de Coahuila. También se realizarán acciones de mejoramiento en el resto de la zona urbana actual de Cuatro Ciénegas. El lineamiento general que dirige esta política es la necesidad de mantener en un estado aceptable y atractivo la imagen urbana de la cabecera municipal de Cuatro Ciénegas y de las localidades ejidales que cuenten con atractivos turísticos.

4.2. Estrategias

4.2.1. Estrategia General de Desarrollo

La estrategia general de desarrollo para Cuatro Ciénegas consiste en convertir al turismo en el sector económico primordial de desarrollo del municipio el cual, a partir del aprovechamiento sustentable de su riqueza ambiental y cultural, puede desencadenar un círculo virtuoso de crecimiento económico, generación de empleos, mejoramiento de la calidad de vida de la población local y cuidado y restauración del medio ambiente.

Las actividades turísticas deben convertirse en una alternativa para el desarrollo sustentable de la cabecera municipal y de las localidades rurales del Área Natural Protegida, a partir del desarrollo de proyectos que generen una gran derrama económica a partir de la diversificación de los productos y servicios turísticos ofrecidos. Resultará esencial la participación de la administración municipal para la distribución de los beneficios producidos.

Toda la potencialidad turística de Cuatro Ciénegas deriva de su riqueza natural, cultural e histórica. Ante la afectación sufrida por dicho patrimonio debido al desarrollo desordenado e insustentable de las actividades económicas en el pasado reciente, es preciso combinar el desarrollo de nuevos proyectos turísticos con el ordenamiento territorial, la recuperación de la imagen urbana, el mejoramiento de la accesibilidad al destino turístico, así como con la protección y restauración ecológica, lo que incluye necesariamente un programa para la utilización sustentable del agua y la recuperación de los mantos acuíferos.

Como ya se ha indicado, sólo es posible encontrar solución al espectro de problemas existentes mediante el cumplimiento del escenario de Gran Visión planteado en el pronóstico. Por lo tanto esta estrategia general propone todo el conjunto de programas, obras y acciones necesarios para alcanzar dicho escenario y, de manera paralela, encontrar una solución adecuada a los problemas más acuciantes que afectan al municipio.

De manera sintética, las líneas de acción estratégicas son:

- ◊ La diversificación e incremento de la oferta turística para distribuir la demanda temporal y territorialmente.
- ◊ El mejoramiento de instalaciones y servicios turísticos existentes (hospedaje, museos, balnearios).
- ◊ El establecimiento de rutas turísticas (locales y regionales).
- ◊ Realización de eventos turísticos (festivales, representación de batallas históricas, congresos científicos, etc.) que fortalezcan segmentos turísticos como el cultural, el científico y el de convenciones.
- ◊ Regulación y determinación de capacidad de carga por cada sitio turístico en el ANPFFCC.
- ◊ El aprovechamiento sustentable del Área Natural protegida a través de prácticas de turismo alternativo como el científico, el de aventura y el ecoturismo.
- ◊ La incorporación de Cuatro Ciénegas a la Agenda 21 de la ONU para el desarrollo sostenible.
- ◊ La incorporación de Cuatro Ciénegas al Programa de Pueblos Mágicos.

5. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

5.1. Presentación

De acuerdo a la estrategia planteada por este Programa de Desarrollo Urbano – Turístico se propone la elaboración de programas para las siguientes cinco líneas estratégicas:

- Desarrollo Turístico
- Saneamiento y Protección Ambiental
- Desarrollo Urbano
- Vialidad y Transporte

Para tal fin se establece la participación y responsabilidad que les corresponderá asumir al sector público (federal, estatal y municipal), así como al privado y social en su participación en el desarrollo urbano del programa mencionado.

Es necesario precisar que los montos de inversión son estimados en función de indicadores paramétricos y deberán tomarse como referencia, pues para llegar al costo preciso se deberán realizar los proyectos y cuantificaciones específicas.

Las acciones propuestas requieren de una inversión total de \$3,195.5 millones de pesos para el período 2007-2025. De este total, las inversiones para el corto plazo (2007-2011) serán del orden de \$1,459.4 millones de pesos; las inversiones para el mediano plazo (2012-2017) se estiman en alrededor de \$1,317.4 millones de pesos; mientras que la inversión total para el largo plazo (2018-2025) será de \$418.7 millones de pesos.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de las inversiones por áreas, resultando que el 41% será para desarrollo turístico, 51% para vialidad y transporte, donde la mayoría de las inversiones ya están programadas; 5% para desarrollo urbano; y 3% para saneamiento y protección ambiental.

Cuadro 13. Inversión total 2007-2025 por áreas de actuación (miles de pesos).

No	PROGRAMA	IMPORTE GLOBAL	IMPORTE CORTO PLAZO (2007-2011)	IMPORTE MEDIANO PLAZO (2012-2016)	IMPORTE LARGO PLAZO (2018-2025)
I	Desarrollo turístico	\$1,307,280.00	\$684,240.00	\$331,690.00	\$291,350.00
II	Saneamiento y protección ambiental	\$94,675.00	\$50,025.00	\$21,550.00	\$23,100.00
III	Desarrollo urbano	\$144,075.00	\$114,325.00	\$24,750.00	\$5,000.00
IV	Vialidad y transporte	\$1,649,425.00	\$610,762.50	\$939,412.50	\$99,250.00
	TOTAL	\$3,195,455.00	\$1,459,352.50	\$1,317,402.50	\$418,700.00

Fuente: elaboración propia

La inversión total para cada orden de gobierno se presenta en el siguiente cuadro, del cual se desprende que la inversión federal representa el 7% con \$228.7 millones de pesos; al gobierno estatal le corresponden 1,585.7 millones de pesos, los cuales representan el 50% de la inversión total; al municipio le corresponden \$47.9 millones de pesos, es decir, el 1% de la inversión total, mientras que la iniciativa privada participaría con \$1,333.3 millones de pesos, los que representan el 42% de la inversión total.

Cuadro 14. Inversión total a cargo de los diferentes órdenes de gobierno y sector privado 2007-2025 (miles de pesos).

No	PROGRAMA	IMPORTE GLOBAL	IMPORTE CORTO PLAZO (2007-2011)	IMPORTE MEDIANO PLAZO (2012-2016)	IMPORTE LARGO PLAZO (2018-2025)
I	Federal	\$228,655.00	\$150,822.50	\$46,182.50	\$31,650.00
II	Estatad	\$1,585,664.00	\$585,776.00	\$896,834.00	\$103,054.00
III	Municipal	\$47,866.75	\$32,618.25	\$13,055.50	\$2,193.00
IV	Privado	\$1,333,269.25	\$690,135.75	\$361,330.50	\$281,803.00
	TOTAL	\$3,195,455.00	\$1,459,352.50	\$1,317,402.50	\$418,700.00

Fuente: elaboración propia

6. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN

Los principales proyectos estratégicos de inversión para promover el desarrollo turístico en Cuatro Ciénegas y en la Región, coinciden en promover un desarrollo turístico sustentable.

Los proyectos estratégicos incluyen los segmentos de ecoturismo, turismo cultural, turismo de convenciones y salud, así como turismo social.

Es importante destacar que las propuestas que se presentan son de carácter orientador y preliminar. Con base en estas consideraciones, el desarrollo específico dependerá de los proyectos ejecutivos y de las decisiones de propietarios, promotores e inversionistas así como el volumen de mercado a que se pueda acceder.

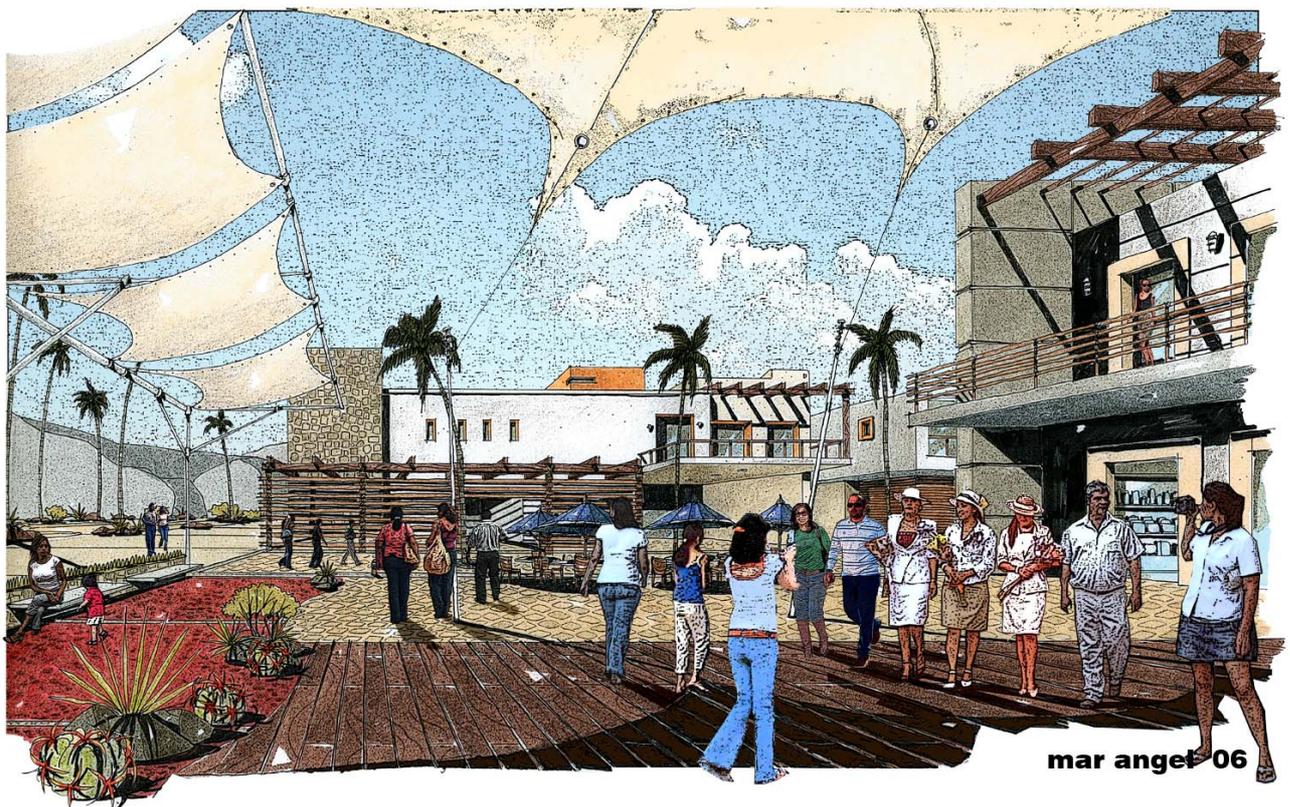
6.1. Centro de Educación e Investigación Ambiental "Oasis del Desierto"

Como se ha manifestado en este documento y es ampliamente conocido, la región de estudio se caracteriza por la alta presencia de endemismos, con más de 70 especies nativas, incluyendo peces, reptiles y cactáceas. Aún así, son pocas las posibilidades de observar estas especies en su hábitat debido a sus hábitos y por la fragilidad de la zona, lo cual se hace más complejo en el caso de un aprovechamiento masivo.

Actualmente existe en la cabecera municipal el Acuario y Herpetario Minckley, que se ubica en una superficie de sólo 200 m², por lo que no tiene las condiciones adecuadas para una visita por amplios grupos y en condiciones que permitan una observación similar al hábitat.

Con base en lo anterior, se considera factible construir un espacio que permita a los visitantes conocer la flora y fauna del sitio, así como llevar actividades de educación ambiental, permitiendo disminuir la presión a la visita de las zonas naturales y aumentando el conocimiento del Valle de Cuatro Ciénegas, sus alrededores, así como sitios similares.

Se propone que este proyecto se ubique en la cabecera municipal, en la salida hacia el Área Natural Protegida, dentro de la antigua fábrica La Sochule donde se procesaba el guayule para producir hule en la época de la Segunda Guerra Mundial.



Se recomienda que este proyecto se articule al mejoramiento de la estación del ferrocarril, con 300 m² de superficie para tren, área cultural y de ventas. Con base en lo anterior se podrá conformar un polígono de actuación prioritaria que permita la integración del Centro de Educación e Investigación Ambiental con el Ferrocarril Turístico Frontera-Escalón.

Para la evaluación financiera del proyecto se elaboró una proyección a precios constantes, con tasas reales a trece años.

La inversión requerida es de cien millones de pesos sin incluir la adquisición del terreno. La tarifa propuesta es la siguiente: adultos \$50.00 pesos, niños y personas de la tercera edad \$30.00 pesos, así como \$25.00 para estudiantes.

El proyecto Centro Educativo Ambiental "Oasis del Desierto" no resulta financieramente exitoso, bajo estas condiciones, a pesar de mostrar una utilidad bruta y operativa positivas a partir del séptimo año. Sin embargo, debido a la cantidad de actividades propuestas y la inversión que éstas implican, los costos y gastos son muy altos.

Lo anterior implica la necesidad de apoyos como donaciones y recursos públicos para llevar a cabo este proyecto, el cual tiene un gran valor educativo y efectos positivos en el turismo de Cuatro Ciénegas.

6.2. Mejoramiento de la Casa de Cultura Carranza

La Casa de Cultura es un espacio que tiene la función primordial de llevar a cabo actividades culturales como talleres y cursos. Adicionalmente cuenta con una sala de exhibición que carece de museografía adecuada.

Con base en lo anterior, se propone el mejoramiento de las condiciones de la Casa de Cultura, incluyendo la colocación de nuevo mobiliario (sillas, vitrinas, muebles, video proyector, pantalla); instalación de la biblioteca pública María Chapa Flores (sala de lectura), , instalación de sala de internet y ampliación de zona de talleres para incluir nuevas actividades como el aprendizaje de idiomas, así como reubicación de la actual sala de exhibición al Centro de Educación e Investigación Ambiental.

Se localizará en su actual dirección de Calle Miguel Hidalgo no. 401 poniente, esquina con Corona.

Para la evaluación financiera del proyecto se elaboró una proyección a precios constantes, con tasas reales a trece años, con una inversión requerida de tres millones de pesos.

Se determinó una Tasa Interna de Rendimiento de 22%, mientras que el Valor Presente Neto es cercano a los 40,000 pesos. La relación costo-beneficio es de 4.45, lo que muestra su óptima capacidad financiera.

6.3. Mejoramiento de la Casa Museo Carranza

La Casa Museo Carranza debe ser uno de los principales destinos de índole turística en Cuatro Ciénegas por su carácter histórico. Actualmente carece de museografía adecuada, así como de otros elementos que hagan más interesante la visita.

Con base en lo anterior, se propone el mejoramiento de las condiciones del inmueble, instalación de un sistema de sonido con música ambiental alusiva a la época revolucionaria, consecución de objetos adicionales, mejoramiento de la museografía, e instalación de una sala para la proyección de películas históricas sobre Venustiano Carranza y la Revolución en general.

Se propone que el patio del inmueble se acondicione con un techo desmontable para permitir a los visitantes un breve descanso y para llevar a cabo conferencias y otro tipo de eventos culturales con mobiliario que se pueda poner de acuerdo a la ocasión, sin que esto evite el uso que se da para ceremonias oficiales. En este sentido será importante el mejoramiento del monumento a Venustiano Carranza que se ubica en el patio, así como la iluminación nocturna del sitio que permita ampliar su horario de atención, particularmente los fines de semana.

Se localizará en su actual dirección de Calle Venustiano Carranza no. 105 Norte, casi esquina con Benito Juárez.

Para la evaluación financiera del proyecto se elaboró una proyección a precios constantes, con tasas reales a diez años. Considerando la cuota de acceso al Museo Casa Carranza en la ciudad de México que es de \$27.00 pesos para mexicanos y \$50.00 para extranjeros (museos tipo B), así como la cuota de \$22.00 pesos para mexicanos y \$50.00 por visitante extranjero en los museos tipo C a nivel federal. Se propone para este museo una cuota para los adultos de \$20.00 pesos, niños \$10.00 pesos, extranjeros \$30.00 pesos, así como la exención del pago a personas de la tercera edad. Con base en lo anterior Se estima una tarifa promedio de \$15.00 pesos.

El monto de inversión para las obras asciende a 2.8 millones de pesos, mismo que no es financiable ante una banca de desarrollo por el tipo de actividad. El monto total deberá ser aportado por el Instituto Coahuilense de Cultura y por otras instituciones públicas y privadas.

El flujo de caja indica cantidades positivas tanto para la utilidad bruta como para la utilidad operativa a partir del segundo y tercer año correspondiente.

6.4. Centro Vacacional en Nadadores

Uno de los principales atractivos para el turismo social consiste en la posibilidad de nadar en las pozas, aunque esto sólo se da en la época de calor, ya que durante el invierno la temperatura puede ser menor a 0°C.

La justificación principal de este tipo de proyecto es contar con una alternativa para nadar y practicar deportes en instalaciones con servicios de alta calidad, incluyendo áreas climatizadas para poder ser visitado en distintas épocas del año. Con base en lo anterior se logrará tener una mejor distribución de los visitantes a lo largo del año.

Este tipo de centro vacacional permitirá disminuir la presión para el uso masivo como balneario de otros cuerpos de agua al interior del Área Natural Protegida.

Por último, este proyecto puede servir para la recuperación de inmuebles abandonados, como cascos de hacienda, los que tienen gran potencial para desarrollar un proyecto arquitectónico de alta calidad que pueda ser útil también como centro de alto rendimiento para equipos con sede en Coahuila.



Debido a que la estrategia plantea disminuir el turismo masivo que pretende usar este tipo de instalaciones fuera del municipio, se plantea su ubicación en el corredor Nadadores.

Para la evaluación financiera del proyecto se elaboró una proyección a precios constantes, con tasas reales a quince años.

El monto de inversión para las obras asciende a 142.8 millones de pesos, monto que es financiable ante una banca de desarrollo. El monto restante deberá ser aportado por el promotor del proyecto.

La tarifa propuesta de acceso: adultos \$60.00 pesos, niños y personas de la tercera edad \$40.00 pesos. Se considera que habrá una tarifa adicional por el uso de la alberca techada.

Se determinó una Tasa Interna de Rendimiento es de 100%, mientras que el Valor Presente Neto es cercano a los 75.18 millones de pesos.

6.5. Pueblo de Artesanos San Juan de Boquillas

El poblado de San Juan de Boquillas se ubica a 18 kilómetros antes de llegar a la Cabecera Municipal, por la carretera 30 desde Monclova.

Esta propuesta surge como una respuesta a la necesidad de contar con mejores canales de distribución para los artesanos del municipio y la región, actividad que si bien es reciente, se está vislumbrando como una alternativa sustentable para el uso de los recursos naturales.

En estos momentos existen diversos talleres para la elaboración de artesanías hechas con madera de mezquite y carrizo. La propuesta implica aprovechar estos avances concretados por la comunidad, así como promover otras actividades artesanales y artísticas en la región. Con base en lo anterior se promoverá la articulación entre el desarrollo local de los ejidos y el turismo.

Esta propuesta permitirá la recuperación del pueblo y estación de ferrocarril de San Juan de Boquillas, misma que en estos momentos se encuentra abandonada y en desuso. Por otro lado, posibilitará el mejoramiento del Museo del Sitio, así como su mejor aprovechamiento.



mar angel 06

Para la evaluación financiera del proyecto se elaboró una proyección a precios constantes, con tasas reales a diez años. La inversión requerida es de 14 millones de pesos, distribuidos en 3 millones para estudios y proyectos, y 11 millones de pesos para las obras. El proyecto Pueblo de Artesanos San Juan de Boquillas resulta financieramente viable bajo las condiciones propuestas. Se determinó una Tasa Interna de Rendimiento es de 18%, a partir del quinto año que comienzan las operaciones del pueblo de artesanos, mientras que el Valor Presente Neto es superior a 1.2 millones de pesos.

6.6. Hotel gran turismo con spa y centro de convenciones

En la región estudio se carece instalaciones para turismo de convenciones de altos ingresos, esto aún y cuando existe un mercado potencial importante, tanto nacional como estadounidense que es compatible con las condiciones del poblado.

En virtud de la derrama que este tipo de instalaciones pueden tener, se considera una acción prioritaria. Por otro lado, este proyecto permitirá disminuir las presiones a los mantos acuíferos de la región, particularmente si se sustituyen áreas donde se siembra alfalfa, pero sobre todo por el requisito indispensable de que cuente con una planta de tratamiento terciario que permita el reuso del agua o su reinyección al subsuelo.

La localización más adecuada se propone en zonas agrícolas al nororiente del poblado, así como en el camino a Ocampo, al norte de la zona del cañón.

Para la evaluación financiera del proyecto se elaboró una proyección a precios constantes, con tasas reales a catorce años.

El monto de inversión para las obras asciende a 72.7 millones de pesos, monto que es financiable ante una banca de desarrollo. El monto restante deberá ser aportado por el promotor del proyecto.

A partir de este flujo se determinó una Tasa Interna de Rendimiento es de 210%, a partir del quinto año en comienzan las operaciones, mientras que el Valor Presente Neto es cercano a 49,833 pesos.

6.7. Mejoramiento imagen urbana del Centro Histórico y circuito turístico

Esta propuesta se inscribe en la estrategia de convertir a Cuatro Ciénegas en un Pueblo Mágico, así como aprovechar mejor su potencial para el turismo cultural, lo cual sólo será posible si se realiza un mejoramiento significativo de las condiciones de imagen urbana, incluyendo los espacios públicos y el medio ambiente construido, recuperando la arquitectura tradicional, así como promoviendo la presencia de usos del suelo de índole turística en el Centro Histórico, los cuales incluyen hospedaje, restaurantes, galerías, entre otros.

El área de actuación prioritaria contempla la plaza principal y los predios con frente a la misma, así como el corredor que incluye las calles Venustiano Carranza, en el tramo desde la zona de viñedos hasta Madero, la calle Benito Juárez, desde Juan A. De la Fuente hasta Aldama, la calle Hidalgo, desde Juan A. De la Fuente hasta Aldama y la calle Ignacio Zaragoza, desde Madero hasta Matamoros.



mar angel 06

Esta zona incluye la actual Plaza de Armas y la creación de una nueva Plaza en el camino a Ocampo, el Palacio Municipal, el Templo de San José, la Casa Museo Carranza, el Acuario y Herpetario Minckley, la Casa de Cultura, la Plaza de Toros, las bodegas de vino Vitali y Ferriño, y los dulces El Baluarte.

La inversión requerida es de 65.5 millones de pesos, distribuidos en cinco millones cuatrocientos mil pesos, para la elaboración de estudios y proyectos, siendo la distribución del resto de la inversión.

Las condiciones planteadas para estos proyectos, están sujetas a aportaciones financieras de tipo social, es decir, deben ser calificadas por beneficios que impacten a la población local, así como a la imagen, atractivos del sitio y de la calidad ambiental que los gobiernos en sus tres niveles, puedan aproximar a esta población.

Dada la carencia de ingresos que permitan evaluar su rentabilidad financiera, el proyecto debe considerar una inversión a fondo perdido, considerando sólo los impactos sociales y para el desarrollo turístico que éste aporta.

Cabe considerar, como se ha mencionado con anterioridad, que la importancia del proyecto radica en la complementariedad que representa el mejoramiento de la imagen, como atractivo para el impulso de los proyectos financieramente viables.

6.8. Tranvía turístico

Esta propuesta se inscribe en la estrategia de convertir a Cuatro Ciénegas en un Pueblo Mágico, así como aprovechar mejor su potencial para el turismo cultural, así como para permitir a los visitantes disfrutar de atractivos como los vinos, dulces y acceder al Área Natural Protegida y a San Juan de Boquillas.

Se propone que el circuito del tranvía inicie en la esquina de Carranza e Hidalgo, para luego iniciar por Hidalgo, para dar vuelta en Zaragoza, continuar hasta Matamoros y dar vuelta por el camino a Ocampo hasta la zona de viñedos, para regresar por la calle Carranza hasta Benito Juárez y seguir hasta de la Fuente, luego por Hidalgo hasta Aldama, para tomar Juárez y la carretera estatal 30 con rumbo a San Juan de Boquillas, llegar allí y tomar de regreso por la carretera estatal 30 hasta el parador turístico y Estatua Ecuéstre de Carranza, continuar hasta la plaza de armas y dar vuelta en la calle Carranza para seguir hacia el Centro de Educación e Investigación Ambiental y luego hasta el Centro de Visitantes Poza Azul y regresar por el mismo camino hasta la terminal. Se estima que el tiempo de recorrido será de 1 hora y media, por lo que se recomienda que funcionen tres tranvías de forma simultánea para que la gente espere alrededor de media hora entre cada corrida.

Para la evaluación financiera del proyecto se elaboró una proyección a precios constantes, con tasas reales a diez años. El monto de inversión para las obras asciende a 4 millones de pesos, monto que deberá ser aportado por el Gobierno estatal, y/o municipal. Adicionalmente deberán ser aportados los tranvías, por un monto equivalente a 600,000 pesos.

Se determinó una Tasa Interna de Rendimiento es de 14%, a partir del séptimo año, mientras que el Valor Presente Neto es cercano a 226,278 pesos

6.9. Tren turístico Ruta del Desierto (Monclova – Escalón)

Esta propuesta se inscribe en la estrategia de promover la visita sustentable del Área Natural Protegida de Cuatro Ciénegas, así como la Zona del Silencio, así como para la recuperación de las antiguas estaciones de ferrocarril, mismas que tienen valor arquitectónico relevante.

Es importante tener en consideración que actualmente las vías se usan para transporte de carga por parte de la empresa Ferrocarril Coahuila-Durango, quienes tienen la concesión de la vía férrea y las instalaciones, y por tanto debe incluirse necesariamente su participación en el proyecto.

La propuesta considera un tren turístico que incluya como itinerario: Ciudad Frontera, Nadadores, San José del Águila (nueva), Lamadrid, San Juan de Boquillas, Cuatro Ciénegas, Socorro, Zacatosa, Booster, El Rey, El Oro, Sierra Mojada, Carrillo y Escalón, que son propiedad de la empresa Ferrocarril Coahuila-Durango, con una longitud total de 339 kilómetros entre Ciudad Frontera y Escalón.

Para el caso la zona de estudio la propuesta se plantea en primer lugar la rehabilitación de las estaciones de San Juan de Boquillas y Cuatro Ciénegas (esta última en relativo buen estado de conservación). En todas las estaciones deberían habilitarse paradores para uso turístico, incluyendo la posibilidad de pernoctar, así como iluminación nocturna de tipo monumental con el uso de celdas solares o energía eólica, que permita su fácil ubicación.

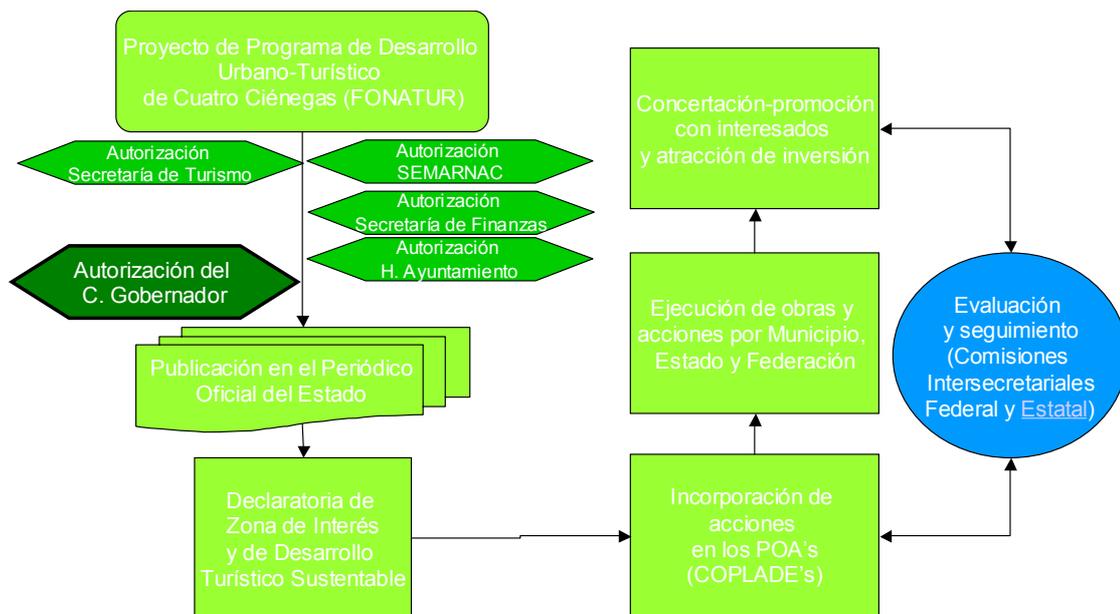
La inversión requerida es de catorce millones de pesos sin incluir la adquisición del tren por 40 millones de pesos, lo cual hace impone una condicionante significativa al proyecto, haciéndolo altamente dependiente de las negociaciones entre los gobiernos de los tres niveles y el concesionario (Ferrocarril Coahuila-Durango).

Con base en lo anterior se recomienda que esta ruta sea parte de una más amplia de carácter regional que incluya la articulación con el Chepe que llega a Chihuahua (operado por FERROMEX), lo cual implica un ramal Torreón-Escalón-Chihuahua, así como la integración de Ciudad Frontera-Salttillo-Monterrey, para visitar los atractivos de la región.

7. INSTRUMENTACIÓN

7.1. Instrumentos jurídicos.

7.1.1. Proceso para dar vigencia jurídica al Programa de Desarrollo Urbano Turístico



La vigencia jurídica del Programa depende de un proceso de aprobación, publicación en el Periódico Oficial de Estado y ejecución que debe considerar los procedimientos establecidos en la Legislación vigente, así como las atribuciones en la materia de las instituciones de los diversos órdenes.

Posteriormente a su aprobación y publicación, se propone que se haga la declaración del municipio de Cuatro Ciénegas como Zona de Interés y de Desarrollo Turístico Sustentable, inscribiendo los proyectos de desarrollo turístico que se incluyen en este Programa, en los términos de lo considerado por el capítulo V de la Ley de Turismo, donde se establece que son zonas de desarrollo turístico aquellas que disponen para su explotación, de un plan de desarrollo aprobado por el Ejecutivo del Estado.

Para la operación del Programa de Desarrollo Urbano Turístico se propone la conformación de una Comisión Intersecretarial encabezada por el Gobernador del Estado, en la que participe la Secretaría de Turismo, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Educación y Cultura, en términos de lo establecido por el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila³.

7.1.2. Actualización de ordenamientos

Para la adecuada operación del Programa de Desarrollo Urbano - Turístico es necesaria la actualización y/o elaboración de los siguientes ordenamientos, planes y programas:

En materia turística:

³ Ver apartado 7.6 Mecanismos de evaluación.

- Ley y Reglamento de Turismo del Estado de Coahuila (actualización).
- Norma Oficial Mexicana. *Requisitos mínimos y especificaciones que deben cumplir las instalaciones que presten servicios de ecoturismo* (elaboración).
- Norma Oficial Mexicana. *Requisitos mínimos para Hospedaje Sustentable* (elaboración).
- Norma Oficial Mexicana. *Requisitos de instalaciones, seguridad, higiene, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de balnearios y parques acuáticos* (elaboración).

En materia de desarrollo urbano e imagen urbana:

- Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal de Cuatro Ciénegas (elaboración).
- Decreto para Declarar Zona Protegida el Centro Histórico de Cuatro Ciénegas (actualización).
- Reglamento Municipal de Imagen Urbana (elaboración).
- Plan Subregional de Desarrollo Urbano de Monclova-Frontera-Castaños-San Buenaventura-Sacramento-Nadadores-Lamadrid-Cuatro Ciénegas-Ocampo (elaboración).

En materia ambiental:

- Programa de Manejo del Área Natural para Protección de Flora y Fauna (actualización).
- Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal de Cuatro Ciénegas (elaboración).

7.1.3. Elaboración de Normas Oficiales Mexicanas y aplicación de procedimientos de certificación

Es necesario establecer parámetros sobre los siguientes temas:

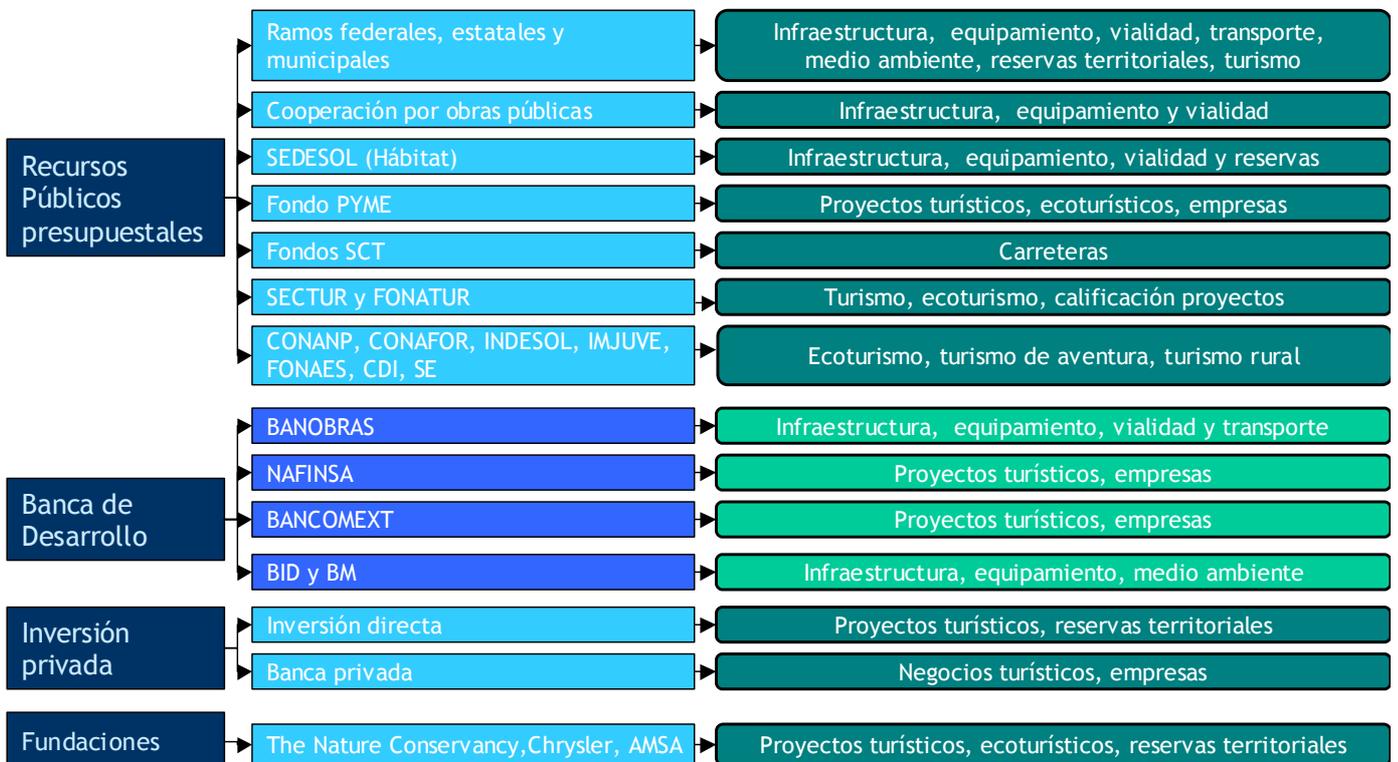
Norma Oficial Mexicana. *Requisitos mínimos y especificaciones que deben cumplir las instalaciones que presten servicios de ecoturismo*.

Norma Oficial Mexicana. *Requisitos mínimos para hospedaje sustentable*.

Norma Oficial Mexicana. *Requisitos de instalaciones, seguridad, higiene, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de balnearios y parques acuáticos*.

7.2. Instrumentos financieros.

Se identifican los recursos financieros que podrán permitir la ejecución de las obras y acciones propuestas por el Programa, tanto las de carácter público como privado.



7.2.1. Agencia para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Turístico

Se propone la creación de una Agencia para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Turístico de Cuatro Ciénegas y la Región del Desierto como organismo operativo del presente Programa de Desarrollo Urbano Turístico que tenga las siguientes atribuciones:

- Adquirir y vender propiedades inmobiliarias (creación de reservas territoriales).
- Promover asociaciones público-privadas para la ejecución de acciones estratégicas que permitan construir o rehabilitar zonas, generar una cartera de proyectos para inversionistas
- Proyectar y llevar a cabo obras de infraestructura y equipamiento.
- Realizar préstamos y aportaciones, arrendar y llevar a cabo otro tipo de contratos.

Dentro de las acciones a llevar a cabo por esta Agencia destacan las relativas a desarrollo urbano, particularmente el mejoramiento integral de la imagen urbana, mejoramiento o construcción de redes de agua potable y alcantarillado, pavimentación, banquetas y guarniciones, construcción de estacionamientos, mejoramiento de espacios públicos, entre otros aspectos, incluyendo los proyectos estratégicos propuestos por el presente Programa de Desarrollo Urbano Turístico.

El financiamiento de esta Agencia en principio sería de carácter público, de la banca de desarrollo nacional e internacional, así como de la emisión de bonos y las aportaciones de inversionistas. Una vez que algún proyecto específico de construcción o habilitación de infraestructura o equipamiento progresa y se puede considerar como de riesgo bajo para inversionistas, la Agencia puede solicitar créditos comerciales para financiar sus actividades.

Entre las formas de recuperación de las inversiones pueden estar los ingresos por la venta de terrenos y proyectos, así como por el uso de los la vía del aumento de los impuestos, lo que significa que la Agencia podría financiarse por recibir parte del incremento de impuestos de propiedad que se da en las zonas donde haya invertido en acciones de desarrollo. Con estos ingresos podrían seguirse realizando otras acciones de infraestructura y equipamiento prioritarias determinadas por este Programa Estratégico u otros instrumentos de planeación.

Se propone que la Agencia se conforme por representantes de los tres órdenes de gobierno, del sector privado y social, para lo cual deberá contar con un secretario técnico y coordinador que lleven a cabo las actividades de operación.

7.3. Desregulación y simplificación.

Es necesario impulsar programas para desregulación, simplificación administrativa y actualización de cargas y trámites relativos al diseño y ejecución de proyectos turísticos, los que tiendan a agilizar y abaratar los trámites que realizan los inversionistas para la realización de sus proyectos, para lo cual se recomienda lo siguiente:

- ❑ Promover las modificaciones al marco jurídico local para simplificar procedimientos y reducir tiempos de trámites en la producción y adquisición de proyectos turísticos; reducir costos indirectos en impuestos y derechos que repercuten en el precio final; y, en lo posible, homologar trámites básicos en los municipios de la Región de la Ruta del Desierto.
- ❑ Las regulaciones y controles de las autoridades deben articular su participación y armonizar sus contenidos. En este sentido será importante que conserven sus facultades de verificación en todo tiempo con cargo a los propietarios, promotores o los profesionales auxiliares que acompañan los procesos, como el caso de los directores responsables de obra, valuadores, notarios o peritos.
- ❑ Modernizar el sistema de expedición de licencias de uso y construcción, mediante el uso de sistemas informáticos que permitan agilizar los trámites.
- ❑ Establecer un sistema de información geográfica que permita llevar a cabo el seguimiento y control del Programa de Desarrollo Urbano Turístico, incluyendo el avance de los proyectos estratégicos.

7.4. Mecanismos de evaluación

Los organismos, dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, cuyas funciones se relacionen con la operación del presente Programa Desarrollo Urbano Turístico deberán recabar, procesar y proporcionar periódicamente la información relativa a sus programas y acciones que conlleven al cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias y programas derivados de este instrumento.

Para el caso del Gobierno Estatal se propone que la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación y Cultura conformen una Comisión Intersecretarial en los términos estipulados por el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, la cual realizará las actividades de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Programa de forma permanente. Se recomienda que en esta Comisión participe el H. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas. Se recomienda que la Comisión lleve a cabo por lo menos dos reuniones anuales para la evaluación del Programa.

En estas reuniones de evaluación deberán participar de forma permanente las áreas con interés del Programa por parte de los Ayuntamientos, el Gobierno del Estado y Federal, así como representantes de grupos gremiales, personalidades, organizaciones sociales, grupos civiles, sectores productivos y en general personas representativas de la comunidad.

La evaluación deberá realizarse con base en información actualizada que se concentre en un sistema de indicadores de las actividades turísticas (sistema de seguimiento y evaluación). En estas mismas reuniones deberán revisarse los compromisos de inversión, así como la congruencia de las diversas acciones desarrolladas que estén relacionadas con el Programa Estratégico.

Las reuniones deberán registrarse y formalizarse por medio de minutas firmadas por los participantes, las cuales servirán de base para contar con acuerdos y dar seguimiento en las posteriores reuniones.



EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 57, FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN SESIÓN CELEBRADA EN DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EMITIÓ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

C O N S I D E R A N D O S

En atención al incremento de asuntos que requieren de evaluaciones, dictámenes y recomendaciones psicosociales que permitan a los órganos jurisdiccionales contar con aquellos elementos necesarios a fin de estar en posibilidad de emitir una resolución justa y

equitativa, el Consejo de la Judicatura, en septiembre del año dos mil seis, aprobará la creación del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado.

De esta manera, a partir de la fecha referida, el Centro de Evaluación ha venido brindando apoyo profesional en el área del estudio y valoración del comportamiento humano en los asuntos que le han sido encomendados, convirtiéndose en una invaluable herramienta para los juzgadores en la toma de sus decisiones, imprimiendo con ello una homogeneidad de criterios en esta importante área de la función jurisdiccional.

Con el propósito de asegurar este buen funcionamiento, se hace necesario que el Centro de Evaluación cuente con una normatividad que regule internamente su actuación, determinando las áreas y unidades que lo conforman y el alcance de sus atribuciones, asegurando con esto que los dictámenes y recomendaciones que realicen en materia psicológica, de trabajo social y médicos, respondan de manera óptima y ordenada a las necesidades de los órganos jurisdiccionales.

Por otra parte, además de establecer una normatividad interna, con este instrumento reglamentario se pretende coadyuvar para un ambiente transparente al que invariablemente se ha venido acogiendo el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado y 157, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite acuerdo mediante el cual se aprueba el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene como objeto reglamentar la organización y funcionamiento del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado.

Artículo 2. El Centro de Evaluación Psicosocial es el órgano del Poder Judicial del Estado encargado de emitir dictámenes y evaluaciones psicosociales, que soliciten los órganos jurisdiccionales en materia familiar, civil, penal y de adolescentes, con las funciones que le asigna la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como otras leyes, reglamentos, decretos y acuerdos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura o del Presidente.

Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. PLENO:** El del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.
- II. CONSEJO:** El de la Judicatura del Estado.
- III. TRIBUNAL:** El Superior de Justicia del Estado de Coahuila.
- IV. PRESIDENTE:** El del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.
- V. DIRECTOR:** El del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado.
- VI. LEY:** La Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- VII. REGLAMENTO:** El del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado.
- VIII. CENTRO:** El Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado.
- IX. UNIDADES REGIONALES:** Las del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado.

Artículo 4. El desarrollo de las actividades del Centro se regirá por los principios de honradez, eficiencia, eficacia, objetividad y equidad, en la administración de recursos, atendiendo siempre a las necesidades de los órganos jurisdiccionales y demás dependencias.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL OBJETO Y ESTRUCTURA DEL CENTRO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL

Artículo 5. El Centro emitirá dictámenes y evaluaciones psicosociales que soliciten los Juzgados del Poder Judicial, así como las recomendaciones con respecto a las medidas para la adaptación y reintegración social, en casos de adolescentes.

Artículo 6. Los dictámenes y recomendaciones que realice el Centro, brindarán elementos que faciliten a los juzgadores la toma de decisiones con respecto a custodias, casos de violencia intrafamiliar, divorcios, pérdidas de la patria potestad, convivencias supervisadas, así como medidas por conductas tipificadas como delitos cometidas por adolescentes, entre otros.

Artículo 7. El dictamen emitido integrará las evaluaciones realizadas por los psicólogos especialistas en terapia familiar, los trabajadores sociales y los médicos psiquiatras o neurólogos preferentemente, que integran el Centro.

Artículo 8. La Dirección del Centro estará a cargo de la persona que designe el Presidente quien podrá removerlo libremente. Contará además con los subdirectores, coordinadores, evaluadores y el personal necesario para el cumplimiento de sus objetivos, según las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal.

Artículo 9. Los subdirectores, coordinadores, evaluadores y demás personal del Centro serán nombrados y removidos libremente por el Presidente a propuesta del Director.

Artículo 10. El Centro contará además con un Subdirector Técnico quien establecerá los mecanismos de coordinación con las Unidades Regionales integrantes del Centro.

Artículo 11. Para ser Director se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano.
- II. Mayor de treinta años de edad al día de su designación.
- III. Contar con título profesional de Licenciado en Psicología con especialidad y/o maestría en terapia familiar.
- IV. Tener conocimiento y experiencia profesional en la materia de cuando menos cinco años.
- V. No tener antecedentes de una militancia activa, pública o notoria de algún partido político, ni haber sido Ministro de culto religioso durante los últimos cinco años inmediatos a la fecha de su designación.
- VI. No haber sido condenado por delito doloso, que amerite pena de prisión.

Los mismos requisitos deberán cubrir quienes sean designados como subdirectores del Centro.

Artículo 12.- El Director y el Subdirector Técnico del Centro residirán en la capital del Estado.

Los subdirectores, coordinadores, evaluadores y demás personal del Centro residirán en las sedes de las diversas Unidades con las que cuenta el Centro.

Artículo 13. El Centro contará con las siguientes áreas para la elaboración de peritajes, dictámenes y recomendaciones:

- I. Psicología, integrada por licenciados en psicología con especialización o maestría en terapia familiar.
- II. Trabajo social, integrada por profesionales de trabajo social con nivel de licenciatura.
- III. Medicina, preferentemente con especialidades en psiquiatría o neurología.

Artículo 14. Para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones el Centro estará conformado por las siguientes Unidades Regionales:

- I. Unidad Sureste, que tendrá su sede en la ciudad de Saltillo y competente en los municipios que integran los Distritos Judiciales de Saltillo y de Parras.
- II. Unidad Laguna, que tendrá su sede en la ciudad de Torreón y competente en los municipios que integran los Distritos Judiciales de Viesca y de San Pedro.
- III. Unidad Centro, que tendrá su sede en la ciudad de Monclova y competente en los municipios que integran los Distritos Judiciales de Monclova y de Sabinas.
- IV. Unidad Norte, que tendrá su sede en la ciudad de Piedras Negras y competente en los municipios que integran los Distritos Judiciales de Río Grande y de Acuña.

Artículo 15. Las Unidades Regionales dependerán administrativa y funcionalmente de la Dirección del Centro y técnicamente del Subdirector Técnico del Centro reportando a éste el desarrollo de sus funciones de forma periódica, quien a su vez lo informará al Director.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL

Artículo 16. El Director tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer, coordinar y supervisar las actividades que se realicen en las áreas adscritas bajo su responsabilidad;
- II. Asesorar en el ámbito de su competencia, a los integrantes del Centro en los dictámenes solicitados por los órganos jurisdiccionales;
- III. Establecer los lineamientos a seguir por los evaluadores integrantes del Centro en la elaboración y presentación de sus dictámenes;
- IV. Establecer criterios para la presentación de recomendaciones a los órganos jurisdiccionales en materia de adolescentes;
- V. Proponer anualmente al Presidente, el plan general de trabajo y los recursos humanos, materiales y financieros que requiera; y
- VI. Las demás actividades que le encomiende el Presidente.

Artículo 17. El Subdirector Técnico desarrollará las funciones siguientes:

- I. Supervisar y revisar el contenido de los dictámenes emitidos por las diferentes áreas de la Dirección;
- II. Revisar los dictámenes psicológicos, médicos o informes socioeconómicos cuando así lo soliciten los órganos jurisdiccionales;

- III. Asegurar que los dictámenes psicológicos solicitados sean elaborados con enfoque sistémico y enviados oportunamente a los Juzgados Civiles, Familiares, Penales y de Adolescentes;
- IV. Evaluar la presentación de los peritajes e informes de las diferentes áreas asignadas al Centro, a fin de que contengan la información necesaria y que cumplan con los criterios de imparcialidad y ética profesional;
- V. Proponer la planificación, programación, coordinación, vigilancia y evaluación de las acciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Dirección en las Regiones Sureste, Centro, Laguna y Norte del Estado;
- VI. Llevar un registro de las evaluaciones y acciones desarrolladas por el Centro y las Unidades Regionales para integrar los informes mensuales de la atención y servicios brindados;
- VII. Coordinar con las áreas competentes del Centro la promoción de acciones que garanticen la elaboración de las evaluaciones y dictámenes en tiempo y forma;
- VIII. Diseñar programas de capacitación para el personal de las Unidades dependientes del Centro en la Región Sureste, Centro, Norte y Laguna;
- IX. Vigilar que la atención brindada por el personal del Centro y las Unidades Regionales sea proporcionada con eficiencia y calidad; y
- X. Las demás que le encomiende el Director, en el ámbito de su competencia.

Artículo 18. El psicólogo, dentro de su ámbito de acción, realizará las funciones que se describen a continuación:

- I. Entrevistas clínicas con enfoque sistémico que le permitan evaluar la dinámica en la que ha vivido el sujeto a evaluar y definir en base a las solicitudes, la información que apoye las decisiones de los órganos jurisdiccionales;
- II. Integrar los informes de los dictámenes psicológicos, médicos, y/o socioeconómicos a través de la información proporcionada por las diferentes áreas que integran la Unidad, cuando así lo soliciten las autoridades jurisdiccionales;
- III. Elaborar dictámenes y evaluaciones psicológicas de los asuntos que le sean asignados;
- IV. Acudir a ratificar dictámenes y recomendaciones ante los Juzgados Familiares, Civiles, Penales y de Adolescentes, que así lo soliciten;
- V. Emitir recomendaciones sobre las medidas a aplicarse para la reintegración y adaptación social de los adolescentes;
- VI. Acudir a las reuniones de evaluación general con la información de los casos que les sean solicitados por el Subdirector Técnico;
- VII. Asistir a las capacitaciones y actualizaciones que dentro de su área sean diseñadas y programadas para mejorar la prestación del servicio; y
- VIII. Las demás que le encomiende el Director, en el ámbito de su competencia.

Artículo 19. El trabajador social desarrollará las siguientes funciones:

- I. Realizar investigaciones de campo en los domicilios de las personas sujetas a evaluación, en los lugares de trabajo y llevar a cabo entrevistas con personas relacionadas al caso que les sean encomendadas;
- II. Emitir dictámenes de trabajo social que le sean solicitados por los órganos jurisdiccionales;
- III. Corroborar la información que la persona sujeta a evaluación proporciona a los diferentes integrantes del Centro o la Unidad Regional;
- IV. Revisar la situación académica de los menores sujetos a recomendación o evaluación, visitando las instituciones educativas y recabando la información necesaria para cada caso;
- V. Acudir a las reuniones de evaluación general con la información de los casos que les sean solicitados;
- VI. Asistir a las capacitaciones y actualizaciones que dentro de su área sean diseñadas y programadas para mejorar la prestación del servicio; y
- VII. Las demás que le encomiende el Director, en el ámbito de su competencia.

Artículo 20. El Médico, cuando le sea solicitado, para casos específicos, participará en:

- I. La emisión de los dictámenes médicos del área de su competencia;
- II. Asistir a ratificar o explicar su dictamen y recomendación ante Juzgados Civiles, Familiares, Penales y de Adolescentes que así lo requieran;
- III. Asistir a las reuniones de evaluación general con la información de los casos que les sean solicitados; y
- IV. Las demás que le encomiende el Director, en el ámbito de su competencia.

Artículo 21. Los evaluadores deberán presentar su dictamen o recomendación, en la forma, términos y plazos que al efecto señalen las autoridades jurisdiccionales y las normas aplicables.

Artículo 22. En la Unidad Sureste el psicólogo integrará su informe final o la recomendación, incluyendo en el dictamen técnico, los estudios de campo del trabajador social y el dictamen médico si así se requiere, los cuales pasarán a revisión del subdirector técnico antes de su envío a los juzgadores.

Artículo 23. En el caso de las Unidades de las Regiones Centro, Laguna y Norte del Estado, el médico y el trabajador social reportarán al psicólogo de las respectivas Unidades para que éste, a su vez, integre el reporte final y se observe el procedimiento a que se refiere la disposición anterior.

Artículo 24. Las diferentes Unidades Regionales realizarán las evaluaciones y dictámenes privilegiando el manejo de la entrevista clínica con enfoque sistémico.

Artículo 25. El Centro y las Unidades Regionales contarán con formatos especiales para los reportes y dictámenes, debidamente autorizados por el Director.

Artículo 26. Para lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley, y a falta de ello, será materia de acuerdo que emita el Consejo de la Judicatura del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Boletín de Información Judicial, y difúndase entre los órganos jurisdiccionales de la Entidad y demás dependencias del Poder Judicial.

**LIC. GREGORIO ALBERTO PEREZ MATA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
(RÚBRICA)**

**MAG. LIC.
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ
CONSEJERO
(RÚBRICA)**

**LIC.
GABRIEL AGUILLÓN ROSALES
CONSEJERO SUPLENTE
(RÚBRICA)**

**DIP. LIC.
FRANCISCO SARACHO NAVARRO
CONSEJERO
(RÚBRICA)**

**MAG. LIC.
JESÚS GERARDO SOTOMAYOR GARZA
CONSEJERO
(RÚBRICA)**

**LIC.
EMILIANO FUENTES GODINA
CONSEJERO
(RÚBRICA)**

**LIC. MARÍA ANGÉLICA GIRÓN GARCÍA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
(RÚBRICA)**

LA LICENCIADA MARÍA ANGÉLICA GIRÓN GARCÍA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, **C E R T I F I C A** QUE EL **REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

**LA SECRETARIA
(RÚBRICA)**

——

**REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROMOCION AL TURISMO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS,
COAHUILA, MÉXICO.**

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- El presente reglamento es de interés público y de observancia general en el municipio de Piedras Negras, Coahuila, correspondiendo su aplicación al ejecutivo municipal a través de el titular de turismo, para los efectos del presente reglamento al

referirse a "El Municipio "se entenderá que se incluye al Presidente Municipal, a la comisión de regidores de fomento económico y turismo municipal, así como al titular de turismo.

Artículo 2º.- Este reglamento tiene por objeto:

- I. La Gestión de la actividad turística.
- II. La promoción, fomento y desarrollo del turismo, con propósitos de recreación, salud, descanso, deporte, cultura o cualquier otro similar.
- III. La creación, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos municipales.
- IV. La atención, auxilio de los turistas, y
- V. La regulación, clasificación e integración del padrón de los servicios turísticos.

Artículo 3º.- Para los efectos del presente reglamento se considera a El Municipio como coadyuvante de acuerdo a los convenios vigentes y aquellos que se suscriban en el futuro, con atribuciones y disposiciones que rijan la actividad turística en los ámbitos federal y estatal sin menoscabo de las que le sean propias.

Artículo 4º.- El Presidente Municipal determinará la estructura formal mediante la cual operará el área de turismo municipal, así mismo propondrá al ayuntamiento la asignación de recursos para la operación de esta área municipal.

Artículo 5º.- El Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento la persona que será el titular de turismo municipal quien ocupará el cargo de director de turismo municipal.

Artículo 6º.- El presente ordenamiento persigue apoyar el desarrollo de la actividad propiciando, cuando proceda, la intervención de la autoridad municipal en respaldo de las políticas, normas y acciones establecidas por la autoridad estatal y federal así como de las gestiones que realicen los inversionistas en el sector y los prestadores de servicios turísticos ante otras autoridades correspondientes a los tres niveles de gobierno.

Artículo 7º.- Para los efectos de este reglamento, se considera como turista a la persona que viaje, trasladándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual, nacional o extranjero o que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere el artículo séptimo del presente reglamento, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley general de población para los efectos migratorios.

Artículo 8º.- Se considera prestador de servicios turísticos a la persona física o moral que proporcione o contrate la prestación de los servicios enumerados en el artículo séptimo del presente reglamento.

Artículo 9º.- Serán considerados como servicios turísticos los siguientes:

- I. Instalaciones y establecimientos de hospedaje con operación hotelera, o cualquier otra modalidad en la que se contrate parcial o totalmente el uso de inmuebles en términos que el ejecutivo municipal considere preponderantemente turísticos, así como campamentos y paraderos de casas rodantes.
- II. Agencias de viajes, sub agencias de viajes, operadoras de viajes y operadoras de turismo.
- III. Arrendadoras de automóviles, embarcaciones, otros bienes muebles y equipo destinado al turismo.
- IV. Transportes terrestres y aéreo para el servicio exclusivo de turistas o que preponderantemente atiendan a los mismos.
- V. Restaurantes, cafeterías, bares, centros nocturnos y similares que preponderantemente atiendan al turismo o se encuentren en áreas de desarrollo de dicha actividad.
- VI. Los prestadores de guías de turistas, guías chofer y personal especializado en ecoturismo, cinegético, deporte y actividades similares.

Artículo 10º.- En la prestación de los servicios turísticos no habrá discriminación por razones de raza, sexo, credo político o religioso, nacionalidad o condición social, Garantizando a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo del sector turismo.

Artículo 11º.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal auxiliarán a El Titular de Turismo en la aplicación de este reglamento. El Municipio requerirá de conformidad con los convenios existentes o aquellos que se establezcan en el futuro, el auxilio necesario de las dependencias estatales y federales.

CAPITULO II COMPETENCIA

Artículo 12º.- El titular de turismo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al presidente municipal políticas aplicables a turismo.
- II. Participar en coordinación con las dependencias que corresponda en la elaboración del plan municipal, estatal y nacional de turismo.

- III. Mantener actualizado el patrimonio turístico municipal, mismo que deberá contener los lugares que ofrezcan interés turístico, así como los servicios que se oferten en el municipio para el beneficio del turismo.
- IV. Integrar y difundir información en materia de turismo.
- V. Promover, coordinar, elaborar y distribución la información, propaganda y publicidad en materia de turismo.
- VI. Integrar y actualizar el registro municipal de turismo.
- VII. Apoyar la integración de asociaciones, consejos, comités, patronatos, comisiones, fideicomisos y cualquier otro tipo de agrupaciones de naturaleza turística.
- VIII. Estimular la inversión pública y privada, para el desarrollo de las zonas municipales que hayan sido declaradas como prioritarias por los planes federales, estatales y municipales de turismo.
- IX. Promover, fomentar y coordinar la realización de programas de capacitación para los prestadores de servicio turístico municipal.

CAPITULO III PLANEACION TURÍSTICA

Artículo 13º.- El Ejecutivo municipal en coordinación con el titular de turismo elaborará el plan municipal de turismo, que se sujetará y será congruente con el plan de desarrollo municipal, estatal y federal.

Artículo 14º.- El municipio de Piedras Negras a través del ejecutivo y del titular de turismo participara en la formación de convenios que se celebren con el gobierno estatal y federal, relativos a la planeación del desarrollo en materia turística.

Artículo 15º.- El Municipio emitirá opinión o en su caso coadyuvara en aquellos acuerdos a celebrarse con los titulares de las dependencias federales y estatales, a efecto de favorecer el desarrollo turístico local, en dichos acuerdos se buscara incorporar bases para la descentralización de acciones y programas propiciando su ejecución por los prestadores de servicios turísticos después de cumplirse con los procedimientos de licitación correspondientes.

Artículo 16º.- El Ejecutivo municipal en coordinación con el Titular de Turismo participará y coadyuvara en los esfuerzos que realicen los distintos niveles de gobierno, así como los sectores sociales y privado dentro del proceso integral de planeación a nivel municipal.

CAPITULO IV CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO

Artículo 17º.- El Consejo consultivo de turismo se integra por representantes de los sectores público y privado, teniendo por objeto el de planear, diseñar y coordinar, en coadyuvancia con El Municipio, las políticas y estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional.

El Consejo consultivo de turismo tiene por objeto conocer, atender y aportar alternativas de solución a los asuntos de naturaleza turística relacionados a la prestación de servicios turísticos, en la actividad de los sectores social y privado.

Artículo 18º.- El consejo consultivo constituirá el comité de turismo, reflejando la interacción de sectores e intereses que conforman la actividad turística.

Artículo 19º.- El comité de turismo estará presidido por el titular del ejecutivo municipal y contara con una secretaria técnica a cargo del Titular de turismo Municipal.

Artículo 20º.- El consejo expedirá el reglamento interno que regulara el funcionamiento del comité.

CAPITULO V AREAS DE DESARROLLO TURISTICO PRIORITARIO

Artículo 21º.- El Municipio conjuntamente con el titular de obras publica municipales y con la participación de las autoridades que correspondan en el ámbito de su competencia, promoverá la determinación y reglamentación de áreas de desarrollo turístico prioritario.

Artículo 22º.- Podrán ser consideradas como desarrollo turístico prioritario, aquellas áreas que por sus características constituyan un recurso turístico real o potencial evidente, todas las construcciones y anuncios deberán de ajustarse al carácter y estilo arquitectónico como lo señalan los reglamentos municipales.

Artículo 23º.- El Municipio en coordinación con el órgano de la administración pública correspondiente a nivel estatal, apoyara la creación y acciones de empresas turísticas que realicen inversiones en las áreas de desarrollo turístico prioritario y estimulará de manera preferente la constitución de empresas con inversionistas locales privados, ejidales, comunales y de sociedades cooperativas de índole turística.

Artículo 24°.- El Municipio promoverá la concertación tendiente a la dotación de infraestructura que integralmente requieran las áreas de desarrollo turístico prioritario así como la vinculación con los centros de producción de insumos e instrumentación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal que correspondan.

CAPITULO VI CAPACITACION Y CONCIENTIZACION TURÍSTICA

Artículo 25°.- El Municipio de acuerdo a las políticas y lineamientos del órgano de la administración pública estatal correspondiente, promoverá en el ámbito de su competencia la celebración de acuerdos y establecerá bases de coordinación con otras dependencias y entidades de la administración federal, estatal y con organizaciones intermedias, de los sectores social y privado, en materia de educación, capacitación y concientización turística.

CAPITULO VII FOMENTO AL TURISMO

Artículo 26°.- El Municipio será el encargado de fomentar el turismo, para lo cual llevara a cabo acciones encaminadas a proteger, mejorar incrementar, difundir los atractivos y servicios turísticos de la ciudad en coordinación y apoyo a los objetivos, metas y procedimientos que se establezcan en la materia a nivel estatal y federal.

Artículo 27°.- El titular de turismo colaborará con la secretaría de turismo en la realización de actividades de fomento al turismo a nivel nacional y con la secretaría de turismo del estado en el ámbito correspondiente.

Artículo 28°.- El Municipio promoverá, ante las dependencias y entidades respectivas el otorgamiento de financiamiento a las inversiones en proyectos y servicios turístico, así mismo, emitirá opinión ante la tesorería municipal o ante las dependencias que corresponda en el ámbito estatal o federal, para el otorgamiento de facilidades y estímulos fiscales para el fomento a la actividad turística, procurando en todo caso el beneficio concertado en favor de la recaudación municipal.

Artículo 29°.- El Municipio, en coordinación con las dependencias y entidades responsables del fomento a la cultura, el deporte, las artesanías, los espectáculos, el folklore, el ecoturismo, el sector cinegético así como los demás sectores que se integren al turismo en desarrollo, de preservación y utilización del patrimonio ecológico, histórico y monumental del municipio, promoverá la instrumentación de programas para su divulgación en los términos de compatibilidad y respeto para con las comunidades en que se desarrolla la actividad turística.

Artículo 30°.- El Municipio gestionará con la OCV (Organización de Congresos y Visitas de piedras negras), patronato del centro histórico y asociaciones civiles, para facilitar la realización de espectáculos, congresos, excursiones, ferias y actividades deportivas, culturales y tradicionales que a su criterio constituyan un atractivo turístico relevante.

Artículo 31°.- Los fideicomisos, comité, patronatos y asociaciones cuyas actividades se vinculen o indiquen sobre la actividad turística, cuando proceda recibirán la asesoría de el titular de turismo.

Artículo 32°.- El Municipio promoverá el establecimiento de servicios turísticos complementarios.

CAPITULO VIII PRESTADORES DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS

Artículo 33°.- Los prestadores de servicios turísticos a los que se refiere el artículo séptimo en el ámbito de competencia municipal, así como en base a las atribuciones que establezcan los convenios de coordinación estado y municipio, se sujetarán a lo establecido por este reglamento y demás disposiciones de la materia que expida este H. Ayuntamiento.

Artículo 34°.- Los prestadores de servicios turísticos deberán inscribir al establecimiento correspondiente en el registro municipal de turismo y contar, cuando proceda, con la cédula turística, en los términos establecidos por las disposiciones del estado en la materia y la ley federal de turismo.

Artículo 35°.- Para obtener la cédula turística los prestadores de servicios turísticos deberán satisfacer los requisitos que establezcan y convengan el H. Ayuntamiento, el gobierno del estado y la Secretaría de Turismo, de acuerdo a las modalidades previstas en este reglamento, la normatividad del estado en la materia y la ley federal de turismo y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 36°.- Para los casos no previstos por la legislación estatal y la ley federal de turismo o no regulados por sus disposiciones, los prestadores de servicios turísticos deberán inscribirse en el registro municipal de turismo en los términos establecidos en el capítulo IX del presente reglamento, así como satisfacer los requisitos que establezca el H. Ayuntamiento.

Artículo 37°.- Los prestadores de servicios turísticos deberán presentar sin menoscabo de otras disposiciones reglamentarias aplicables, el registro de sus precios y tarifas en el departamento de fomento turístico municipal con el objetivo de contar con una

base de datos municipal para informar al turista. Las solicitudes que presenten los prestadores se acompañaran de los documentos que acrediten en el cumplimiento de las demás disposiciones aplicables en el ámbito de registros, permisos y derechos municipales, estatales y federales. En el caso de prestadores sujetos a las normatividad estatal o federal, el prestador dará cumplimiento a lo establecido por el presente artículo, turnando copia a el departamento de fomento turístico municipal de la solicitud de registro efectuada ante las autoridades competentes y en su caso de la autorización correspondiente, adjuntando la información complementaria según sea el caso.

Artículo 38°.- El Municipio proporcionara a la tesorería municipal los elementos que permitan determinar, en su caso, los montos de los derechos que deban cubrir los prestadores de servicios turísticos por tramites en ventanilla única municipal.

Artículo 39°.- El Municipio coadyuvara con la Secretaría de Turismo Federal en forma coordinada con Secretaría de Turismo Estatal, para establecer a nivel conceptual la interpretación local en materia de clasificación y categorías de los establecimientos. y determinando aquellos que se encuentren en ámbito de la competencia municipal.

Artículo 40°.- Al Solicitar la inscripción en el registro Municipal de turismo el solicitante deberá cumplir con los requisitos que en materia turística establezca este reglamento y las demás disposiciones aplicables por el H. Ayuntamiento.

CAPITULO IX REGISTRO MUNICIPAL DE TURISMO

Artículo 41°.- El registro municipal de turismo estará a cargo de el titular de turismo y constituirá un instrumento para la información, estadística, programación, difusión y promoción de los servicios turísticos que se presten en el municipio, con el objetivo de proporcionar información al turista.

Para obtener la inscripción en el registro, será necesario dar aviso por escrito a El Municipio por cualquier medio que ésta determine y exclusivamente se requerirá señalar:

- I. Nombre y domicilio de la persona física o moral que prestará el servicio turístico;
- II. Lugar y domicilio en que se prestarán los servicios;
- III. La fecha de la apertura del establecimiento turístico;
- IV. La clase de los servicios que se prestarán y la categoría conforme a la norma mexicana o internacional así como clasificación y categoría, precios y tarifas, tipo y características, inversión, empleo, capacidad, aforo, registro y permisos;
- V. La demás información que el prestador estime necesaria para fines de difusión.

Artículo 42°.- La Incorporación al registro municipal de turismo será voluntaria, para todos los prestadores de servicios turísticos, tomando en consideración la importancia del mismo, para la integración del censo municipal de Piedras Negras.

Artículo 43°.- En el registro municipal de turismo quedaran inscritos los prestadores de servicios turísticos del municipio.

Artículo 44°.- Al quedar inscrito en el registro, el prestador de servicios con el respaldo de la documentación correspondiente según sea el caso, el Municipio podrá contar con información de las ofertas y servicios turísticos del municipio de Piedras Negras, Coahuila.

Artículo 45°.- La permanencia en el registro municipal de turismo podrá cancelarse en los casos siguientes:

- I. Por solicitud expresa del prestador, cuando cesen sus operaciones.
- II. Por resolución de la Secretaria de Turismo, la autoridad Estatal y/o Municipal.
- III. Cuando al prestador se le retiren, revoquen o cancelen las concesiones, permisos o autorizaciones otorgadas por otras autoridades, dejándolo imposibilitado para prestar legalmente los servicios.

CAPITULO X ATENCION AL TURISTA

Artículo 46°.- El titular de turismo canalizará ante las autoridades competentes las quejas que se susciten entre los turistas y los prestadores de bienes y/o servicios que estos contraten.

Artículo 47°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, el titular de turismo atenderá y orientara las quejas del turista, y elaborará un reporte estadístico de quejas o incidentes.

CAPITULO XI OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS

Artículo 48° .- Los prestadores de servicios turísticos tendrán los siguientes derechos:

- I. Conocer los planes de turismo elaborados por el municipio, con el propósito de incrementar y fomentar el turismo;
- II. Podrán proponer ofertas turísticas con el objetivo de el mejoramiento de los servicios turísticos;

Artículo 49º.- Los prestadores de servicios turísticos comunicaran sus paquetes o promociones de servicios a turismo municipal con el fin de promocionarlos y mantenerlos actualizados en el padrón turístico municipal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente ordenamiento entrara en vigor y surtirá efectos legales a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente ordenamiento.

Tercero.- Si por exigencias de construcción gramatical, enumeración, orden u otras circunstancia, un texto legal utiliza género masculino, ésta Ley deberá ser interpretada en sentido igualitario para hombres y mujeres, de modo que éstas y aquellos, puedan adquirir toda clase de derechos y contar igualmente con toda clase de deberes jurídicos.

Cuarto.- Queda facultado el Presidente Municipal para que independientemente del presente reglamento, dicte medidas, acuerdos o disposiciones de interés publico relacionados con la actividad turística.

Quinto.- Cualquier duda que se suscite respecto a la interpretación del presente ordenamiento, en cuanto a su formalización, instrumentación y cumplimiento, se sujetara y será resuelto por el H. Ayuntamiento.



PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN XVIII Y 85 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el **C. LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA,** Titular de la Notaría Pública número 60, del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, mediante escrito dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitó le sea concedido cambio de número de Notaría.

SEGUNDO. Que el **C. LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA,** ejerce la profesión de Notario Público desde el 9 de Noviembre de 1999.

TERCERO. Que el día 14 de Diciembre de 2005, el Ejecutivo a mi cargo declaro terminado el cargo de Notario Público No. 15 de ese mismo Distrito Notarial por razón de renuncia de su titular.

CUARTO. Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Notariado vigente en el Estado, la asignación de Distrito Notarial y de número corresponde al Ejecutivo.

QUINTO. Que las razones expuestas por el solicitante son, a juicio del Ejecutivo a mi cargo justificadas para conceder lo solicitado y por otro lado, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del citado ordenamiento legal, corresponde al Ejecutivo, una vez comprobados los hechos que originen la terminación del nombramiento de Notario, dictar Acuerdo en tal sentido, a efecto de dar cumplimiento a las demás disposiciones inherentes de la propia Ley del Notariado, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 9, 16 apartado "A" fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 101 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se concede el cambio de número de Notaría Pública, al Lic. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.

SEGUNDO. Se designa al LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA como titular de la Notaría Pública Número 15 (QUINCE) del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila.

TERCERO. Se declara terminado el cargo de Notario Público No. 60 (SESENTA) del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en virtud del cambio de número de su titular, el LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.

CUARTO. Envíese para su conocimiento, copia del presente Acuerdo a las dependencias oficiales señaladas en el artículo 110 de la Ley del Notariado vigente, así como al Colegio de Notarios del Estado.

QUINTO. El presente Acuerdo comenzará su vigencia el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDES**, Gobernador del Estado, en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil siete.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
(RÚBRICA)**



AVISO

SE DA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 9 DEL 31 DE ENERO DE 2007 EXTRAORDINARIO.

DICE:

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-.....

FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
2006 (PESOS)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-.....

FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
2007 (PESOS)

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
(RÚBRICA)**



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx